



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

MEXICO Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACION (FAO)

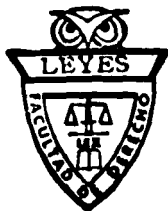
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

OCTAVIO SOSA LEON



MEXICO, D.F.

FEBRERO 2002



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

INGENIERO LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACION ESCOLAR
P R E S E N T E

El C. SOSA LEON OCTAVIO, inscrito en el Seminario de Derecho Internacional bajo mi dirección, elaboró su tesis profesional titulada: "MEXICO Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO)" bajo la asesoría del Lic. Ulises Ramírez Gil, trabajo que después de su revisión por quien suscribe, fue aprobada por cumplir con los requisitos reglamentarios, en la inteligencia de que el contenido y las ideas expuestas, en la investigación, así como su defensa en el examen oral, son de la absoluta responsabilidad de su autor, esto con fundamento en el artículo 21 del Reglamento General de Exámenes y la fracción 11 del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en los artículos 18, 19, 20 y 28, del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito de usted, ordene la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional de Lic. en Derecho del C Sosa León Octavio.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABERÁ EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, a 1º de marzo del 2002


DRA. MARIA ELENA MANSILLA Y MEJIA
DIRECTORA DEL SEMINARIO

Nota: El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna metación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad

A MIS PADRES:

Por su ejemplo perenne de amor y respeto.

A MI ESPOSA:

Mujer ejemplar, firme apoyo en momentos difíciles. Con todo mi amor.

A MIS HIJAS:

Con todo mi cariño.

A MIS HERMANOS:

Por su solidaridad.

A MI FACULTAD DE DERECHO:

**Recinto de grandes juristas, comprometidos con la Universidad
y con México.**

A MI UNIVERSIDAD:

**Por ser y saberme universitario. Con el anhelo firme de que
seguirá siendo nuestra máxima casa de estudios y orgullo de México.**

**Mi reconocimiento al maestro Ulises Ramírez Gil, guía de este trabajo, pero
sobre todo ejemplo de cariño hacia nuestra Facultad y gran amigo.**

**Con gratitud al pueblo y a los trabajadores de México, ya que gracias a ellos
tuve la oportunidad y orgullo de recibir educación en las instituciones
públicas de las que soy egresado.**

MÉXICO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO).

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO PRIMERO	
1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA.....	5
1.1 La Organización de las Naciones Unidas.....	8
1.2 Antecedentes y creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), como Organismo Especializado de las Naciones Unidas.....	15
1.3 Organismos y Programas Auxiliares de la FAO.....	20
1.4 Programa Mundial Alimentario	21
1.5 Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.....	25
1.6 Convenio Sobre Ayuda Alimentaria.....	26
CAPITULO SEGUNDO	
2. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA FAO.....	30
2.1 La Asistencia Técnica de la FAO.....	32
2.2 La FAO Como Fuente Mundial de Información y Como Tribuna Internacional.....	35
CAPITULO TERCERO	
3. ORGANOS RECTORES DE LA FAO.....	41
3.1 La Conferencia.....	41
3.2 El Consejo.....	43
3.3 La Secretaría.....	46
3.4 Las Oficinas Regionales de la FAO.....	48
CAPITULO CUARTO	
4. LA FAO Y SU INFLUENCIA EN EL AGRO MEXICANO.....	52
4.1 Principales Antecedentes.....	53
4.2 Fundamento y Regionalidad.....	59
4.3 Instituciones Jurídicas Agrarias en la FAO.....	73
4.4 Estudios de la FAO Acerca de la Justicia Agraria.....	82
4.5 Problemática Alimentaria del Campo Mexicano: Sus Antecedentes y La Globalización.....	90
CONCLUSIONES.....	106
BIBLIOGRAFÍA.....	109

INTRODUCCIÓN.

En plena Segunda Guerra Mundial, un grupo de Estados actores en la conflagración, preocupados por los acontecimientos que se desarrollaban y que fueron producto de una profunda desigualdad entre todos los pueblos del mundo, empezaron a tener una serie de intercambios de ideas, notas y acuerdos, para que a la mayor brevedad se transformara la organización internacional que hasta ese momento los regia.

Los gobernantes de la época, tuvieron la sensibilidad de entender que los asuntos políticos debían buscar una nueva organización internacional, no nada mas con esos criterios, sino con los de carácter técnico que contribuyeran al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Desde que se empezó a alentar el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, se planteó que determinados organismos internacionales, con carácter técnico, deberían ser los que atendieran los problemas específicos que les correspondieran conforme a sus competencias. Así, es como al nacimiento de la nueva organización internacional, surgen los Organismos Especializados del propio Sistema de Naciones Unidas, conforme a los artículos 1, 2 y 57 de la Carta.

De conformidad a sus competencias, éstos organismos se agruparían en económicos, sociales, educativos, etc., y serían el mecanismo idóneo que permitieran verdaderamente coadyuvar al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Así es como, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Agricultura y Alimentación, celebrada en el mes de mayo de 1943, en Hot Springs, Virginia,

Estados Unidos de América, se dá el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), situación que se confirma en Québec, Canadá, una semana antes de la entrada en vigor de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el día de hoy, es un Organismo Especializado dentro del Sistema de Naciones Unidas de vital importancia para la comunidad Internacional, ya que es el encargado de atender los problemas relativos a la agricultura y los problemas alimentarios que se derivan en el contexto Internacional y, que afectan a todos los pueblos del mundo como acción envolvente, y de profundas discrepancias entre los pueblos altamente desarrollados y en vías de desarrollo.

Los problemas de extrema pobreza, derivan de una injusta distribución de la riqueza, así como de un desequilibrado mecanismo de producción agrícola.

También los problemas de extrema pobreza, son derivados de la falta de educación de aquellos países que se encuentran en vías de desarrollo y que sufren los efectos devastadores de la globalización.

Globalización, que en muchos de los casos lleva implícito el sojuzgamiento de los pueblos mas pobres por razones de carácter económico, o por efectos de la propia naturaleza.

Aquí, el Organismo Especializado cumple una función vital, ya que con sus acciones y programas, procura romper el cerco perverso de la economía de los países altamente desarrollados, al capacitar en el campo de la producción agrícola con el objeto, de lograr un mayor enriquecimiento alimentario de aquellos pueblos que buscan mejores condiciones de vida.

El presente trabajo, queda a consideración de aquellos que lo leyeren y fundamentalmente del H. Sínodo, trabajo en el cual se hace una exégesis desde los orígenes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), hasta el momento actual.

CAPITULO PRIMERO

1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA.

- 1.1 La Organización de las Naciones Unidas.
- 1.2 Antecedentes y creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), como Organismo Especializado de las Naciones Unidas.
- 1.3 Organismos y Programas Auxiliares de la FAO.
- 1.4 Programa Mundial Alimentario .
- 1.5 Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.
- 1.6 Convenio Sobre Ayuda Alimentaria.

1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA.

La idea de conformar una comunidad internacional organizada es antigua, y parte de la necesidad de encontrar soluciones conjuntas a los distintos problemas de todos los pueblos. Sin embargo, la idea no prosperó, toda vez que no existía una verdadera organización política debidamente estructurada.

Pensadores de distintas épocas, tuvieron ideas que se aproximaban a la organización de una comunidad Internacional. Sin embargo, para efectos de nuestro estudio en particular, tendremos como punto de partida el nacimiento del Estado Moderno, que es cuando se da el rompimiento entre los poderes del Emperador y del Papa a fines del siglo XV.

Pero, la organización de la comunidad internacional contemporánea, independientemente de ser un valor sociológico, ella misma en sus relaciones, así como sus actos, deben estar basados en un orden jurídico, y tomar en consideración que todo Derecho, es la expresión de la vida social de una comunidad o sociedad determinada.

Así, el Derecho Internacional Público se encuentra constituido por un conjunto de reglas que encauzan la existencia y el desarrollo de la comunidad internacional.

En ese contexto, la comunidad internacional tiene que organizarse a través de organismos internacionales, ya que algunas de estas tienen una noción universal, otras la tienen regional y algunas, que sin ser regionales agrupan solamente a unos cuantos Estados. Bajo ese orden, todas aportan a la estructura de la comunidad internacional modificaciones sensibles, al incorporarse nuevos sujetos del Derecho Internacional y permitir la atribución a particulares de Derechos regulados directamente por el Derecho Internacional.

Sin embargo: "existe una diferencia radical entre las organizaciones con vocación universal y las demás. Cualquiera que sea la forma en que se analicen estas últimas, cualquiera que sea el porvenir que se les atribuya, no llegarían nunca por sí mismas a modificar radicalmente la estructura de base. En efecto, aún si se constituyeran sistemas políticos y económicos de grandes dimensiones que englobaran a los Estados actuales, la comunidad internacional habría llegado a ser a World of ares, ellas regirían los sistemas que pretenderían gozar de los mismos privilegios que los Estados en la estructura de base. Sin duda alguna, la comunidad internacional correcta sería diferente de la comunidad actual, pero tendría los mismos problemas fundamentales referentes a la soberanía y al relativismo."¹

Punto de partida y de comprensión de las organizaciones internacionales es que éstas, por su naturaleza, en su esencia y existencia, cuentan con una voluntad propia y distinta de la de los Estados que son sus miembros, y que se organizan y estructuran por el orden jurídico internacional, pero determinado por la voluntad de los Estados en ese nacimiento. Así, al nacer se rigen por un orden jurídico distinto del Estado y con autonomía y voluntad propia, también ajena al Estado.

A pesar de ello, también "es preciso que todas las organizaciones internacionales que han sido creadas desde hace treinta años para independientemente de la voluntad de sus fundadores y de los poderes que ellos le confirieron a la organización, continúan dependiendo muy intensamente de la voluntad de los Estados miembros: inclusive las comunidades europeas que disponen de competencias muy amplias que pueden ser teóricamente llevadas a la práctica por decisiones mayoritarias, de hecho han retornado a las decisiones por unanimidad. Esto obedece sin duda a que resulte imposible introducir en una estructura política

¹ Reuter Paul, *Derecho Internacional Público*, Traducción José Puente Ejea, Bosch Casa Editorial, S. A., Barcelona 1978, pp. 31 y sigs.

un desfase demasiado marcado por relación a nivel de integración social ya realizado.”²

Sin embargo, lo que va distinguir a la organización internacional es que esta, tiene vocación universal y se caracteriza como la mejor forma de organización de la comunidad internacional, que es el conjunto de todos los Estados. Así, comunidad internacional y organización con vocación universal pueden existir la una al lado de la otra, en la medida en que la vocación universal de la organización no esté plenamente realizada, o bien por que los Estados no sean miembros, o bien por los que sean, traten sus asuntos fuera del marco institucional de la organización, que finalmente no viene a constituir una situación provisional, ya que siempre la estructura de base de la comunidad internacional tiende a ser modificada.

La mayor y mejor expresión de comunidad internacional organizada que hasta este momento ha tenido la humanidad, es la Organización de la Naciones Unidas.

Si bien, no es posible tratar de identificar a la comunidad internacional con el Sistema de las Naciones Unidas, ya que jurídicamente el Sistema no integra a todos los Estados, amén de que no todos sus miembros tratan en el marco de la misma la totalidad de sus asuntos, sin embargo, el Sistema se presenta como un órgano de una comunidad internacional, toda vez que las Naciones Unidas constituyen en cierto sentido la organización que da la comunidad internacional.

La Organización de la Naciones Unidas, ni organización u órgano alguno como parte del Sistema, son entidades soberanas como los Estados. Ese es el principio fundamental que los rige, las organizaciones no tienen más que facultades precisas y limitadas, y éstas se encuentran establecidas en su Cartas Constitutivas.

² *Ídem*. Págs. 32-33 .

En ese orden de ideas, la Organización de la Naciones Unidas, para su funcionamiento se encuentra establecida en un número determinado de órganos centrales con plenas competencias; a su vez, éstos órganos centrales tienen competencias dentro del Sistema de Naciones Unidas, para poder compelir a los Estados la creación de Organismos Especializados, tal como se señala en los artículos 52 y 57, de la Carta de la Organización de la Naciones Unidas, que son la base y fundamento de la creación de los mismos y, destacan que si bien es cierto, que éstos empezaron a surgir a raíz del nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, también es cierto, que algunas empezaron a funcionar desde antes del nacimiento de la propia Organización, sin tener el carácter que les otorga la Carta a partir de 1945.

Entre ellas, tenemos a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que es el tema central del presente trabajo y que analizaremos en el desarrollo del mismo.

1.1 La Organización de las Naciones Unidas. En el curso de la Segunda Guerra Mundial, mientras que la Sociedad de Naciones (antecedente inmediato de la Organización de las Naciones Unidas), sufría una caída progresiva y que no fue capaz de contener el inicio de la Segunda Guerra Mundial, cayó en profundo descrédito. Por lo que un grupo determinado de países, algunos de ellos actores principales de la conflagración, empezaron a reunirse en distintos puntos geográficos, de Europa y Estados Unidos, a fin de configurar el nacimiento de una nueva organización internacional.

De acuerdo con Modesto Seara Vázquez, "Para buscar los antecedentes de la Organización de Naciones Unidas podemos remontarnos a la Carta del Atlántico (14 de agosto de 1941) y a la Declaración de las Naciones Unidas (1º. de enero de

1942); pero fue mas interesante la Conferencia de Moscú celebrada del 19 al 30 de octubre de 1943".³

Resulta trascendente la Conferencia de Moscú, ya que como resultado de la misma, las cuatro potencias que participaron y que a excepción hecha de China, eran actores en la Segunda Guerra, publicaron el 1º de noviembre de ese mismo año lo que se llamó la Declaración de Moscú, en la que se estableció el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales, además, de crear un organismo internacional que las protegiera; en efecto en la expresada Declaración, ya se habla de la necesidad de establecer en la fecha mas temprana posible una organización internacional general basada en la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz.

Cabe destacar que los Principios de la Declaración de Moscú, fueron una aportación importante por parte de la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas , ya que en ella el Gobierno Soviético, propuso crear comités de expertos gubernamentales.

Como consecuencia de lo anterior, los comités iniciaron sus labores y el Gobierno Estadounidense sugirió celebrar una Conferencia de Expertos, quienes se reunieron en dos etapas, entre los días 21 de agosto y 7 de octubre de 1944, en Dumbarton - Oaks, Estados Unidos de América.

Como reflejo de dichas reuniones inmediatamente surgieron respuestas que sentaron las bases de lo que sería la futura organización, que fueron comunicadas por el Departamento de Estado, de los Estados Unidos de América, a todos los países participantes, el 9 de Diciembre de 1944, con la intención de que presentaran sus propuestas o enmiendas.

³ Sera Vázquez Modesto, *Derecho Internacional Publico*, 3ª. Edición, Edit. Porrúa S.A. México 1971, p.116.

Este propósito, provocó una reacción por parte de algunos miembros de la comunidad internacional y, fundamentalmente de los países que habían participado con anterioridad y en pleno desarrollo de la Segunda Guerra, acerca de cómo funcionaría el voto en el Consejo de Seguridad de lo que sería la futura Organización de las Naciones Unidas.

Poco antes de que se convocara a todos los países para participar en la creación de la nueva organización internacional, en la Conferencia de Yalta, celebrada del 5 al 12 de febrero de 1945, se resolvió el problema de la votación en el Consejo de Seguridad, con lo que se dió paso para que mas adelante después de la Conferencia de San Francisco, Estados Unidos de América, celebrada en ésta ciudad, de los meses de abril a junio de 1945 y, precisamente el 26 de dicho mes y año, se firmó la Carta de las Naciones Unidas.

En efecto, "Ya más o menos bien fijadas las bases de discusión se reunió en San Francisco la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional del 25 de abril al 26 de junio de 1945. El resultado de la conferencia fue la firma de la Carta de las Naciones Unidas por los cincuenta Estados participantes (y Polonia). En la misma conferencia se aprobó el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, que sustituiría a la Corte Permanente de Justicia Internacional, y fue adoptado como anexo de la Carta"⁴

Después del trabajo que desarrollaron los países participantes en la Conferencia de San Francisco, y ya perfectamente delineadas las atribuciones y competencias de la naciente organización internacional, " la Carta entro en vigor el 24 de octubre de 1945, al ser depositados los instrumentos de ratificación por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de la mayoría de los demás Estados

⁴ *Idem.* Pág.116.

signatarios, cuando en Asia la capitulación japonesa del mes de agosto había dado la victoria de los aliados”⁵

De esa manera, encontramos el nacimiento de una nueva institución internacional, que sucedería a la Sociedad de Naciones, que si bien es cierto, sus funciones comenzaron a partir del mismo mes de octubre de 1945, la Sociedad de Naciones dejó de existir jurídicamente hasta el 31 de julio de 1947, fecha en que fue disuelta después de que sus bienes y patrimonio fueron transferidos a la naciente organización internacional, mismos que más adelante serán ocupados entre otros para uno de los órganos principales de la propia Organización de las Naciones Unidas y para los que serían los nuevos Organismos Especializados de la citada Organización.

La Organización de las Naciones Unidas, es un mecanismo internacional que al igual que la Sociedad de Naciones, se conformó por la voluntad de los Estados miembros que le permitieron su nacimiento, para ello en la Carta que es el documento constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas se encuentra establecida en una serie de capítulos, así encontramos que, “El preámbulo y los dos primeros artículos de la Carta de San Francisco hacen una enumeración programática de los fines, propósitos y principios de la Organización. Los fines se contienen en el preámbulo y artículo 1. Sintetizando los mismos, podemos apreciar cuatro objetivos fundamentales: 1) respeto al Derecho Internacional y la erradicación de la guerra; 2) igualdad entre los Estados; 3) fomento del progreso económico y social mundiales; 4) promoción y protección de los derechos de la persona humana.”⁶

⁵ Colliare Claude-Albert, *Instituciones de Relaciones Internacionales*, Traducción Pauline Forcella de Segovia, México, Madrid, Buenos Aires, 1978, p. 368.

⁶ Medina Ortega Manuel, *La Organización de las Naciones Unidas. Su estructura y funciones*. Edit. Tecnos, Madrid, 1969, p.23.

Del análisis de lo señalado por este autor, encontramos entonces que la Organización de las Naciones Unidas en cuanto a su objetivo primordial, es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, pues desde su preámbulo se expone la resolución de los Pueblos de las Naciones Unidas, de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida han infligido a la humanidad sufrimientos indecibles. Confirmación de lo anterior, es que las dos guerras mundiales que se sucedieron en la primera mitad del siglo XX, el progreso armamentista, sobre todo después de la utilización de armas nucleares, han permitido en la mente de todos los pueblos convertir en cuestión esencial la erradicación de la guerra, para la propia supervivencia de la especie humana.

Sin embargo, al hablar de la paz, no podemos entenderla como si fuese la pax romana o como un vocablo ideal o romántico, o quizá, como si fuese el propósito de un grupo determinado de potencias de la comunidad internacional, al estilo de los ideales que en el pasado representaron las potencias europeas.

El concepto de paz, ya no puede permitir la idea de un reparto por parte de determinadas potencias en zonas de influencia o delimitaciones geográficas, ni siquiera, la idea de que una sola potencia pudiese tener un dominio universal. El concepto de paz, debe ser una afirmación y respeto a la soberanía de los Estados, ya que lo que se busca es armonizar los intereses de toda la comunidad internacional y así, eliminar los conflictos que puedan conducir a la guerra, conflictos, que contrarían el objetivo primordial de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, es decir, poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, entendido no solamente como oposición al dominio por parte de determinadas potencias a otros miembros de la comunidad internacional, sino que existe algo más profundo, que son los elementos fundamentales de la paz y de la seguridad internacionales y que se traducen en las actividades de carácter

económico y social que son el eje central de esa paz y de esa seguridad internacionales.

Por ello, la Organización de las Naciones Unidas como parte fundamental de sus actividades, desde un principio contempló que la ausencia de guerra o eliminación de las raíces de los conflictos, se deben dar a través de la asistencia técnica y ésta, solamente está presente por conducto de aquellos organismos internacionales de carácter especializado, que son los que marcan la pauta a través de sus trabajos acerca de las profundas desigualdades existentes en la comunidad internacional.

La Organización de las Naciones Unidas no es formalmente un Estado, ni un organismo supranacional y no podría serlo por que a diferencia de los Estados, no cuenta con un territorio, ni una población propia, ni el aparato coactivo para imponer sus propias resoluciones. Su eficacia, se encuentra basada en la voluntad de los Estados y aunque goza de personalidad jurídica conforme al Derecho Internacional, su característica esencial es que tiene un estatuto jurídico internacional, que aunque es aceptado por los Estados, su actuar depende en todo momento de la buena voluntad de los mismos.

Sin embargo, hay que destacar que como parte de las acciones del Derecho Internacional y aceptado por los Estados miembros de la Organización, ésta goza de una serie de inmunidades y privilegios en cuanto a sus personas, bienes y activos, lo cual le permite actuar con mayor eficacia ante todos sus miembros.

En ese contexto, es importante destacar que los Organismos Especializados derivados de acuerdos establecidos cuentan con inmunidades respecto a su sede, por lo que cada uno de éstos y derivado de su propia personalidad jurídica, tienen la capacidad para contratar, adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos y, ante cualquier conflicto judicial acudir ante el órgano jurisdiccional correspondiente para la solución de la controversia.

Los propósitos y principios de la Organización de las Naciones Unidas están claramente definidas en sus artículos 1 y 2.

La parte esencial, en relación a los Organismos Especializados se encuentran establecidos en el propósito número 3, del artículo 1, de la propia Carta que expresa: "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión."

Así, la cooperación internacional a que se refiere el propósito número 3, del artículo 1 ya mencionado, al hablar de la cooperación internacional nos remite inmediatamente al capítulo noveno, artículo 55, de la expresada Carta cuando se refiere a la COOPERACIÓN INTERNACIONAL ECONÓMICA Y SOCIAL, que es la base constitutiva de la creación de los Organismos Especializados que señala en su artículo 57, lo siguiente: 1. Los distintos Organismos Especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario, y otras conexas, serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del artículo 63.2., tales Organismos Especializados así vinculados con la organización, se denominarán en adelante "Los Organismos Especializados."

Podemos destacar entonces, que la Organización de las Naciones Unidas previó con mayor visión el problema de la paz y de la seguridad internacionales, al contemplar que la inmensa mayoría de los pueblos que en su calidad de Estados miembros de esa comunidad internacional, requerían, necesitaban y anhelaban de aquellos instrumentos que les permitieran elevar sus condiciones de vida en los distintos renglones que el ser humano requiere, como son, el económico, el social,

el cultural, el educativo, el sanitario y otros mas, como era el relativo al problema de la conservación y atención de la tierra para proveer de mayor y mejor alimentación a la población de su propio Estado. Y con la asistencia técnica, encontrar las mejores condiciones que permitieran proveer de mayor riqueza alimentaria a la población de los Estados miembros de la Organización.

Qué mejor prueba de ausencia de guerra y confirmación de paz, que atender el elemento básico de la existencia humana: su alimentación con mayor riqueza y explotación razonada de la tierra que provee esa fuente de supervivencia humana.

Para tales efectos, pasaremos al estudio de uno de los Organismos Especializados de mayor importancia dentro del Sistema de Naciones Unidas, como es la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que ha contribuido a los propósitos y principios de la propia organización internacional.

1.2 Antecedentes y Creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como Organismo Especializado de las Naciones Unidas. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), como todos los Organismos Especializados dentro del Sistema de las Naciones Unidas, también es autónomo respecto de la Organización, salvo en las relaciones de coordinación y control, que corresponden esencialmente al Consejo Económico y Social, órgano principal de la Organización de las Naciones Unidas de conformidad a las atribuciones y competencias contenidas en los artículos 55, 60 y demás disposiciones expresadas en el capítulo diez de la propia Carta de las Naciones Unidas, referentes al citado órgano principal de las Naciones Unidas.

En cuanto a los orígenes de este Organismo Especializado, encontramos que, "La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Agricultura y Alimentación que se reunió en Hot Springs, Virginia, Estados Unidos de América, en mayo de 1943, estableció una comisión interina para elaborar un proyecto de Constitución. Cuando más de veinte países aceptaron este documento, se llevó a efecto el primer periodo de sesiones de la Conferencia de la FAO en Québec, Canadá, y esta Organización empezó a existir el 16 de octubre de 1945." ⁷

En efecto, "La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación tiene sus antecedentes en la Conferencia de Hot Springs (Estados Unidos), celebrada del 18 de mayo al 3 de junio de 1943, con la concurrencia de cuarenta y cuatro países." ⁸

El propósito que tuvo esa Conferencia, fue analizar los problemas que se plantearían o se presentarían al término de la guerra y buscar soluciones basadas en la cooperación internacional, tal como ya lo había previsto la Carta y constituía una exigencia por parte de los pueblos miembros de la organización internacional.

Como consecuencia de lo anterior, se adoptó una declaración de principios, en la que se fijaban las bases sobre las que debía apoyarse cualquier acción que se presentara a partir de ese momento, en esa materia.

Esos trabajos, también permitieron la creación de una Comisión Interina que tuviera como primordial responsabilidad el dar cumplimiento a las recomendaciones de la Conferencia, en particular, la formulación de un "plan concreto para la creación de un organismo permanente en materia de agricultura y alimentación," mismo que sería sometido a consideración de los gobiernos de los Estados miembros de la Organización.

⁷ Las Naciones Unidas al alcance de todos, Segunda edición en español, Nueva York 1960, publicado por la oficina de Información Pública de las Naciones Unidas. p. 557.

⁸ Seara Vázquez Modesto, Tratado General de la Organización Internacional, F.C.E., México 1985. p. 495.

Así, llegamos a encontrar que con base en el trabajo que elaboró la Comisión Interina, en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura, que se celebró en Québec, Canadá, del 16 de octubre al 1 de noviembre de 1945, fuese adoptada la Constitución de la FAO.

De esa manera, desde el 14 de diciembre de 1946, fecha en que entró en vigor el acuerdo de vinculación con las Naciones Unidas, la FAO se convirtió en un Organismo Especializado dentro del Sistema de las Naciones Unidas.

Desde un principio, "Las Naciones fundadoras de la FAO expresaron su deseo común de elevar los niveles de alimentación y las condiciones de vida para lograr progresos en la eficacia de la producción y distribución de todos los productos agrícolas y para mejorar las condiciones de vida de las zonas rurales. Para ayudar a su miembros a realizar estos objetivos, la FAO funciona de tres principales maneras:

- A) Proporcionando un servicio de análisis, el que comprende no solo los hechos y cifras relativas a la alimentación, agricultura, silvicultura y pesca, sino también cálculos, y pronósticos de producción, distribución y consumo de estas industrias.
- B) Fomentando la acción nacional e internacional dirigida al mejoramiento de todos los aspectos de la producción, venta, industrialización y distribución de los productos agrícolas (incluyéndose también la pesca y la silvicultura); la conservación de los recursos naturales y la adopción de una política relativa al crédito y de acuerdo a los productos primarios y;

C) Proporcionando, cuando se le solicita, y generalmente por intermedio de programa, asistencia técnica de las Naciones Unidas a los miembros en cualquiera de las materias antes dichas.”⁹

Entre sus funciones, se encuentran las de mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas, para elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción, y con ello, mejorar las condiciones de la población rural.

De esa manera, la FAO contribuye al mantenimiento de la paz internacional entre todos los pueblos y coadyuva a eliminar la injusticia en las relaciones entre éstos, sobre todo aquellos que han sufrido el flagelo del hambre y que son los menos favorecidos económicamente.

Para el debido cumplimiento de los propósitos asignados, “a la FAO se le atribuyen una serie de funciones, que aparecen enunciadas en el artículo 1, de su Constitución y que consisten por una parte, en reunir, analizar, interpretar y divulgar informaciones relativas a la nutrición, alimentación y agricultura, entendiéndose que el termino agricultura y sus derivados se extienden a la pesca, los productos del mar, los bosques y los productos forestales.”¹⁰

También es importante destacar, que la FAO, tiene encargado el llevar a cabo el fomento o la recomendación de acciones nacionales e internacionales, que tengan como objetivo la realización de investigaciones y la mejora de la enseñanza, así como la divulgación en las materias de su competencia. En ese mismo orden de ideas también lleva a cabo la labor de orientación en lo relativo a la conservación de recursos naturales, mejora de la producción agrícola y tal como lo señala el

⁹ Las Naciones Unidas al alcance de todos, Op. Cit., Págs. 557-558.

¹⁰ Seara Vázquez Modesto, Tratado General..... Op. Cit., p. 496.

propio artículo 1, de su Constitución, los métodos de elaboración, comercialización y distribución de los productos alimenticios y agrícolas.

Como podemos apreciar, la FAO cumple una función importante como Organismo Especializado de cooperación social y humanitaria en el Sistema de Naciones Unidas, y confirmar así su función; al fomentar la cooperación en el ámbito de sus competencias mediante la realización de estudios y la preparación de conferencias internacionales, amén de la participación en programas de asistencia técnica.

En cuanto a su estructura, cuenta con tres clases de miembros: fundadores, admitidos y asociados. Aquí, es preciso destacar el sentido universal que tiene este Organismo Especializado respecto de otros, ya que en la distinción de miembros fundadores y admitidos prácticamente la diferencia es de grado, puesto que miembros fundadores, son aquellos que lo fueron en la Organización de las Naciones Unidas al momento de la firma de la Carta, es decir, miembros de pleno derecho. En lo que corresponde a los miembros admitidos, son aquellos Estados que después de haber entrado en vigor la Carta, decidieron ingresar a la Organización de las Naciones Unidas, mediante solicitud de admisión a la Organización por conducto de la Secretaría General y, al ser resuelta favorablemente por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad, de la Organización de las Naciones Unidas, se convirtieron en miembros de la misma y automáticamente del Organismo Especializado.

En lo que concierne a la calidad de miembro asociado, es una modalidad de fondo que tiene la FAO, ya que los miembros asociados son aquellos pueblos que sin ser Estados o siendo Estados, no son miembros de la Organización de las Naciones Unidas, pero que si pueden ser miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la modalidad consiste en que, no en todos los Organismos Especializados se puede ser miembro si no reúne esas

características: Ser Estado soberano e independiente y ser miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

Para el eficaz desempeño de sus funciones, la FAO cuenta con los siguientes Órganos: La Conferencia, el Consejo y el Director General.

La primera, se encuentra conformada por las delegaciones de los Estados miembros o asociados, representados por un propietario y un suplente y los asesores que estimen los gobiernos de los Estados.

En cuanto al Consejo, éste se encuentra constituido por los representantes de treinta y cuatro Estados miembros y que son elegidos por la Conferencia, en la cual es designado un Presidente del propio Consejo.

Respecto del Director General, éste es elegido por la Conferencia y es el encargado de dirigir bajo la supervisión de la propia Conferencia y el Consejo, los trabajos de la Organización.

Cabe destacar, que el Director General está facultado para participar en todas las reuniones de la Conferencia y del Consejo, pero no tiene derecho a voto. El personal del Organismo, se encuentra subordinado al señalamiento de sus directrices, tiene esa facultad con un mayor margen al permitirle poder contratar o reclutar a nuevo personal que se incorpore al citado Organismo Especializado.

1.3 Organismos y Programas Auxiliares de la FAO. Para el mejor cumplimiento de las funciones que tiene asignadas la FAO, de acuerdo con su Carta Constitutiva, independientemente de los órganos principales o rectores de los organismos en cuestión, éste se vale de ciertos organismos auxiliares, que son los que se encargados de atender la problemática alimentaria y de producción de

la tierra a través de una serie de programas, comités, acuerdos o convenios con todos sus miembros.

Estos organismos auxiliares, a saber son los siguientes: A) PROGRAMA MUNDIAL ALIMENTARIO; B) COMITÉ DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN AYUDA ALIMENTARIA y C) CONVENIOS SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA.

1.4 PROGRAMA MUNDIAL ALIMENTARIO. "El Programa Mundial de Alimentos fue creado en el año de 1962, conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con la finalidad de proporcionar ayuda alimentaria a los países en desarrollo".¹¹

En el desempeño de esas actividades, el Programa Mundial de Alimentos, atiende la ayuda alimentaria para todos sus miembros y esencialmente para aquellos pueblos más desvalidos. En este sentido la ayuda alimentaria no se entiende como una obra de caridad, ni como el querer alimentar a seres hambrientos. Como las demás formas de ayuda (económica, equipo, presencia de expertos, etc.) que se envía a los países en desarrollo, cuenta con el propósito principal de considerarla como una inversión a largo plazo con la finalidad de que se venza progresivamente la pobreza que enturbia el propósito de una paz duradera. Así podríamos preguntarnos ¿Cómo pueden utilizarse los alimentos en ayuda del desarrollo económico y social de un país o de un pueblo?

Aquí, nos contestaríamos inmediatamente que el desarrollo es un proceso largo, complicado y arduo, es un mecanismo que se encuentra compuesto por un número indeterminado de piezas y que la mayoría de ellos son proyectos, por

¹¹ Programa Mundial de Alimentos. Que es, que hace, como actúa. Folleto informativo: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 1982.

ejemplo, para la construcción de nuevas escuelas y hospitales, para embalse con objeto de proporcionar energía eléctrica para las industrias que la utilizan, para construir carreteras y tender líneas telefónicas y para la explotación forestal y para el mejoramiento de la agricultura.

En ese sentido, los alimentos, constituyen una forma de ayuda fundamentalmente para muchas clases de proyectos. como el de la preparación de la mano de obra desempleada en las zonas rurales, donde se llevan a cabo tareas fatigosas como roturación de tierras, plantación de bosques y construcción de carreteras.

También, los alimentos se pueden proyectar hacia los centros escolares, a fin de atender a un mayor número de niños, evitar la deserción escolar y mejorar la salud de los mismos.

En el ámbito de colonización de las tierras, el Programa cumple una función primordial, ya que con ello, permite asentar a los nómadas y a veces de ser necesario, para trasladarlos ya integrados como comunidades rurales a otras zonas más seguras o más productivas. Aquí la ayuda alimentaria permite sostener a estas comunidades hasta que puedan vivir de sus cosechas.

Sin embargo, una de las acciones efectivas y de gran importancia que tiene el Programa es coadyuvar con el desarrollo humanitario, para contribuir así, a la construcción de nuevas escuelas, hospitales, bibliotecas y demás edificios públicos, con competencia inclusive, para llevar a cabo su restauración.

El Programa desde sus orígenes, tiene presente la idea de la ayuda alimentaria, que desarrolla desde la época de la Sociedad de Naciones en los años treinta, cuando el mundo se percató seriamente, por primera vez, de la cruel paradoja de que en algunos países había cantidades ingentes de excedentes agrícolas

invendibles, mientras que, en muchos otros el hambre se encontraba muy extendida.

En los años cincuentas, superada ya la devastación de la Segunda Guerra Mundial, unos cuantos países acumulaban excedentes de alimentos con todo el despilfarro que ello llevaba consigo. Una de las medidas más importantes para subsanar esa situación, fué la adoptada por el país donde el problema era más agudo y así en el año de 1954, los Estados Unidos promulgaron una ley por la que se autorizaba el envío de los excedentes al extranjero con carácter de ayuda. De esa manera, se incrementó la ayuda en todas sus formas y cuando se dió la admisión de un mayor número de países recientemente independizados como consecuencia de la Resolución 1514, (XV), relativa a la Concesión de Independencia a los pueblos coloniales del 14 de diciembre de 1960¹², lo cual va a fortalecer a la FAO, ya que de esta manera, se empieza a requerir por parte de sus pueblos la ayuda multilateral, con preferencia de la ayuda bilateral que hasta ese momento era la que se privilegiaba.

Así pues, a fines de 1961, la Organización de las Naciones Unidas y la FAO, decidieron crear el Programa Mundial de Alimentos, como organismo multilateral para la ayuda alimentaria. La necesidad de encontrar una fórmula para librarse de los excedentes alimentarios fue lo que inspiró inicialmente la ayuda alimentaria, pero las exigencias expresadas por la misma comunidad internacional, le permitió cobrar un impulso propio.

Sabemos que en un principio, el programa se estableció por un periodo experimental de tres años, es decir desde principios de 1963, hasta fines de 1965. Al término de ese periodo, los resultados obtenidos habían justificado plenamente

¹² Como sabemos la expresada Resolución, tan pronto se aplicó provocó inmediatamente la Independencia de los Pueblos Africanos que antiguamente fueron dominios Coloniales de las potencias Europeas, y surgen así nuevos Estados en el contexto de la comunidad internacional, al solicitar en el mismo mes de diciembre del citado año su admisión a la Organización de las Naciones Unidas. Se dejó quede pendiente el asunto Namibia.

el nacimiento del Programa, situación que permitió que la propia Organización de las Naciones Unidas y la FAO, decidieran mantenerlo mientras fuera posible y conveniente proporcionar ayuda alimentaria de carácter multilateral

Los recursos del Programa, proceden fundamentalmente de aportaciones voluntarias de mas de cien países miembros y éstos se proporcionan en forma de productos, dinero o servicios como de transporte marítimo.

Dos tercios, corresponden a productos y el otro tercio es en dinero y servicios. Lo que vendría a significar la cesta o canasta básica de alimentos del programa, contempla unos cincuenta productos entre los que figuran cereales como trigo, maíz y sorgo, así como alimentos ricos en proteínas, como leche, carne, queso, pescado y legumbres, así como aceites comestibles, azúcar y té.

Como podemos observar la finalidad principal del programa, consiste en estimular y favorecer el desarrollo económico y social, pero asimismo, también persigue otro objetivo, que es el de acudir en ayuda de víctimas ante situaciones críticas provenientes de hechos naturales. En vía de ejemplo, podemos encontrar que hasta el 31 de diciembre de 1980, por parte de la FAO y a través del Programa, se habían destinado para ayuda de socorro una cantidad estimada de 714 millones de dólares equivalente aproximadamente al 20% de sus recursos.

Asimismo, en el año de 1980, en que el Programa ya contaba con una existencia de 18 años habían sido aprobados mil cuarenta proyectos en 113 países, con un costo total para el Programa de más de 4,285 millones de dólares. En ese contexto la contribución del Programa es solo una parte, pero vital del costo total de un proyecto, y el resto, que en muchas veces representa el triple o cuádruple del valor del aportación del Programa, corre a cargo del país beneficiario.

Podemos apreciar que el Programa Mundial Alimentario, constituye uno de los ejes fundamentales de la FAO, lo que permite afirmar su existencia dentro del Sistema de las Naciones Unidas, sin embargo "El problema de conseguir para la población del mundo una alimentación suficiente se complica por el hecho de la explosión demográfica, debida a causas diversas, como la disminución de la mortalidad infantil, la prolongación de la vida humana, etc. Por esta causa aunque en los países en vías de desarrollo, el incremento en cifras absolutas en la producción de alimentos ha sido impresionante, el porcentaje per cápita se reduce a cifras mínimas por ese aumento en la población, y según los resultados de la "Tercera Encuesta Alimentaria Mundial" de la FAO, en los próximos treinta años deberá triplicarse la producción de alimentos para satisfacer las necesidades previsibles."¹³

Como podremos destacar, se ha rebasado el límite de los treinta años que previó el propio Organismo Especializado y ha quedado corto el diagnóstico que para ese entonces se había formulado, por que aunado a los anteriores condicionamientos la situación el día de hoy para los países mas desvalidos o marginados económicamente, es mas critica a pesar del desarrollo tecnológico que se ha dado, pero del cual no han sido beneficiarios. Lo anterior tiene una respuesta: La globalización, que en lugar de servir como un eje articulador de beneficio para los países en vías de desarrollo, ha significado un estrangulamiento a su precaria economía, lo cual no les permite competir en el contexto internacional para la comercialización de sus productos, lo que significa que la marginación social se ha agravado mas a pensar de los esfuerzos que en este renglón ha realizado la FAO a través de su Programa Mundial Alimentario.

1.5 COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS EN AYUDA ALIMENTARIA. La supervisión del Programa Mundial de Alimentos se encuentra asignada a un órgano integrado por treinta países, denominado Comité de Políticas y Programas de

¹³ Seara Vázquez Modesto, Tratado General.... Op cit. Pag. 502.

Ayuda Alimentaria, que se reúne dos veces al año y que tiene su antecedente en el Comité Internacional, integrado por 24 países, habiéndose constituido en 1976 a raíz de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Alimentación, celebrada en Roma en 1974, y que tuvo por objetivo que se incrementaran sus funciones para llevar a cabo una mejor coordinación de la ayuda alimentaria bilateral y multilateral especialmente en situaciones de emergencia.

Así como la FAO, el Programa, como la supervisión del mismo, tienen establecida su sede en la misma Ciudad de Roma. Todas sus actividades se encuentran administradas por una dependencia mixta de la Organización de las Naciones Unidas, a cuyo frente se encuentra un Director Ejecutivo y que es nombrado por un periodo de cinco años, tanto por el Secretario General de las Naciones Unidas, como por el Director General de la FAO.

El Comité, bajo una labor discreta ha tenido una gran presencia en el seno de la FAO, ya que con plena eficacia no solamente ha participado en la supervisión del Programa Mundial de Alimentos, sino que, también ha colaborado activamente con los Estados miembro, acerca de políticas y asistencia en materia de planificación.

También ha tenido participación de trascendencia en relación a la capacitación de funcionarios públicos de altos niveles, sobre todo, en lo que se refiere a proyectos de inversión y planificación sectoriales y descentralizados.

1.6 CONVENIO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA. Los Convenios Internacionales, como todo acuerdo de esta naturaleza, tienen que ser expresados por los gobiernos de los Estados miembros de la Organización.

Esa manifestación de voluntad ante la FAO, debe contener entre otros aspectos, el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz internacional.

Así, cuando se va a celebrar un convenio en materia de ayuda alimentaria, se tienen que reunir determinadas formalidades e iniciar por el de la tramitación de la solicitud, o de las solicitudes, que harán los países que deseen recibir ayuda del Programa Mundial Alimentario. Cuando se trate de proyectos de desarrollo, la solicitud se somete a una evaluación detallada en la sede, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas o con aquel de sus Organismos Especializados competentes por razón de la naturaleza del Programa sobre el proyecto y que probablemente colaborará con el, por ejemplo; La FAO, en el caso de los proyectos agrícolas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en los alimentos escolares; La Organización Mundial de la Salud (OMS), cuando entra en juego un elemento de sanidad; La Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuando se trate de las condiciones generales de trabajo o de la capacitación de nuevas técnicas, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en el caso de éstos últimos.

Así, al evaluarse una solicitud, se tienen en cuenta muchos factores a saber: si es importante el proyecto, su viabilidad técnica y económica, si es importante para el desarrollo del país, si las medidas adoptadas por éste para su realización y para la manipulación de sus alimentos son suficientes, y lo que suele ser sumamente importante, si existe algún peligro de que la llegada de los alimentos pueda provocar efectos perjudiciales y desalentadores en la producción alimentaria nacional o el comercio agrícola del país.

Por ejemplo, los proyectos cuyo valor en alimentos sean de tasas de 1.5 millones de dólares, puede aprobarlos el Director Ejecutivo en el uso de sus facultades. Los que superan esa cifra han de ser aprobados por el Comité de Políticas y Programas en Ayuda Alimentaria.

Una vez aprobado el proyecto, se redacta y firma el acuerdo correspondiente junto con el gobierno del país beneficiario, exponiéndose los detalles del proyecto. En el caso de operaciones de urgencia que ha de autorizar el Director General de la FAO, los preparativos son mucho mas breves, limitándose con frecuencia a un intercambio de cartas y telegramas.

En ciertos casos en que la entrega intempestiva de alimentos puede evitar una crisis, o cuando, se necesitan urgentemente obras de rehabilitación tras una situación de urgencia; al Director Ejecutivo se le han otorgado facultades para efectuar donaciones inmediatas de alimentos (siempre y cuando su valor no sea superior a 1.5 a 2 millones de dólares), para ayuda alimentaria a refugiados mediante un procedimiento mas rápido que el empleado normalmente para aprobar proyectos de desarrollo. Una vez firmado el acuerdo, o autorizada la operación de urgencia, el Programa procede a movilizar los alimentos necesarios y se pide a los países donantes que suministren lo que haga falta con cargo a las promesas de contribución que hayan hecho. Estas promesas, incluyen la entrega de los alimentos a bordo del buque, en el puerto de partida a la carga de los mismos, en cualquier otro punto de salida de frontera. A partir de éste momento, el Programa se encarga de organizar su transporte, incluidos los seguros, hasta el puerto de llegada o hasta la frontera del país beneficiado.

Así, a fines de 1980, el programa había utilizado mas de 23,000 barcos para transportar cerca de 11,000,000. de toneladas de alimentos. El Programa ofrece también sus servicios para la compra y el transporte de alimentos, por cuenta de donantes bilaterales u organismos de las Naciones Unidas para acciones de socorro urgente y otras operaciones de ayuda alimentaria.

CAPITULO SEGUNDO**2. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA FAO.****2.1 La Asistencia Técnica de la FAO.****2.2 La FAO Como Fuente Mundial de Información y Como Tribuna Internacional.**

2. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA FAO.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), nació el 16 de octubre de 1945, en la ciudad de Québec, Canadá, cuando los representantes de 44 países firmaron la Constitución de la expresada Organización.

Se trató de un acontecimiento histórico por dos razones: no solo constituyó la creación del primero de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas, sino que también puso en marcha los primeros esfuerzos de la comunidad internacional por eliminar el hambre y la mala nutrición.

La misión establecida a la FAO, se encuentra presente en el preámbulo de su Constitución al afirmar lo siguiente: los Estados que aceptan esta Constitución, decididos a fomentar el bienestar general, intensifican por su parte, la acción individual y colectiva a los fines de:

- Elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción.
- Mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos sus alimentos y productos alimenticios agrícolas.
- Mejorar las condiciones de la población rural.
- Contribuir a la expansión de la economía mundial y liberar del hambre a la humanidad; constituyen por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

En los tres primeros artículos de la constitución de la FAO, se indican claramente cuales son las funciones de la Organización, sin embargo se puede decir que " En definitiva, se atribuyen a la FAO tres grandes funciones: 1) Actuar como centro de compilación y análisis de la información mundial de la alimentación, la agricultura y

la nutrición; 2) Desempeñar los cometidos de foro Internacional y fuente de asesoramiento sobre políticas; y 3) Promover y prestar asistencia técnica.”¹⁴

Son las relaciones entre estas tres funciones las que dan a la FAO ventajas excepcionales en éste terreno; la información constituye la base de actuación de un foro internacional; y los acuerdos alcanzados en un foro permiten canalizar la asistencia técnica a los sectores mas necesitados. A contrario sensu, la información que la FAO adquiere y divulga, y el asesoramiento sobre políticas que puede ofrecer, están basados en los contactos continuos en las actividades de campo.

La interacción de éstos componentes, es el activo mas valioso de la FAO, gracias al cual la Organización se encuentra en una posición singular para realizar cualquiera de las operaciones implicadas en el proceso de desarrollo con rapidez y eficiencia, desde la estimación de las necesidades a la evaluación de los proyectos.

Podemos decir que de las tres grandes funciones de la FAO, las dos primeras, es decir las relacionadas con la información y con la actuación de la FAO como foro y fuente de asesoramientos en políticas; se desarrollan en gran parte a través del Programa Ordinario.

La contribución de la FAO, en cuanto fuente de prestación de asistencia técnica se desempeña fundamentalmente a través del Programa de Campo.

Pero, lo que explica las singulares ventajas de la FAO, no es tanto esta división del trabajo, sino la manera en que se ensamblan los dos brazos de la FAO: el Programa Ordinario y el Programa de Campo, que están estrechamente interrelacionados, y entre ambos existe una fuerte dependencia. Con su unión se

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *misión de la FAO en relación con el desarrollo*, Roma, 1992, Pág.7.

constituye un equipo que encuentra pocos paralelos en la comunidad mundial del desarrollo.

Así, tenemos entonces; que el Programa Ordinario, incluye la finalización de algunos aspectos del Programa de Campo, sobre todo los que requieren respuestas inmediata o de urgencia del Programa de Cooperación Técnica, que representa la contribución propia de la FAO al Programa de Campo, que es sufragado enteramente por el Programa Ordinario, correspondiéndole aproximadamente el 12% del presupuesto de éste.

Así también, dentro de las funciones de la FAO a través del Programa Ordinario, se comprenden el apoyo técnico y administrativo al Programa de Campo, además de actividades relacionadas con la información, investigación, capacitación y asesoramiento sobre políticas. Encontramos también que el análisis de las políticas es una de las principales funciones del Programa Ordinario, ya que de esa manera la FAO, puede organizar debates intergubernamentales para estudiar el problema y, en su caso, catalizar el establecimiento de normas, orientaciones y convenios.

Por lo anterior, se puede decir que, "El Programa Ordinario constituye, por lo tanto el eje de la labor de la organización. Es un instrumento de continuidad y de síntesis teórica, y asimila la experiencia de los proyectos de campo en beneficio de los Estados miembros de la Organización, el propio Programa Ordinario, y sobre todo, las personas que se beneficien de la labor en pro del desarrollo"¹⁵

2.1 La Asistencia Técnica de la FAO. La FAO es un Organismo Especializado, consagrado a la acción y, con el empeño de ayudar a los gobiernos miembros para incrementar la producción de alimentos procedentes de los campos, de los ríos y de los mares en sus distintas modalidades. Ahí es donde trabajan las 2/3 partes

¹⁵ Ídem. Pág. 9

del personal profesional de la FAO, para prestar la asistencia técnica a todos sus miembros y también donde se gastan las 4/5 partes de su presupuesto.

Más de 2000 técnicos de la FAO, trabajan hoy día en labores de asesoría a los gobiernos de los Estados miembros, a solicitud de éstos y con el fin de llevar a cabo estudios especiales o proyectos destinados a mejorar su agricultura y alimentación en estrecha colaboración con los técnicos nacionales.

En éste renglón, la FAO, ha llevado a cabo sus actividades en aquellos países miembros, únicamente a solicitud de sus respectivos gobiernos, los cuales aceptan como requisito indispensable designar especialistas propios para que trabajen con los internacionales. De este modo, al acabar un proyecto el resultado no es solamente el progreso que ellos representan, sino que además, se forman grupos de técnicos nacionales capaces de continuar la obra. Para no perder el grado de preparación ya otorgado a los técnicos nacionales, la FAO con cierta periodicidad, otorga becas técnicas para que los técnicos nacionales amplíen sus conocimiento y estudios en el extranjero.

En sus actividades de campo, la FAO, ha contribuido a ganar no pocas batallas contra el hambre. En algunas partes del mundo ha ayudado a los pescadores a motorizar sus barcos, con lo que aumenta su radio de acción y, se multiplican enormemente las capturas; los agrónomos, han orientado la defensa contra la erosión; decenas de millares de niños que habrían muerto sin los programas de puericultura iniciados con la asistencia de la FAO, se hallan vivos y gozan de buena salud; otros expertos, han colaborado con la introducción de semillas mejoradas y métodos modernos de cultivo que han elevado los rendimientos muy por encima, incluso de lo que los agricultores hubiesen soñado. También, es un renglón importante el de la reforestación, uso de fertilizantes y combate contra las plagas.

Para la ejecución de proyectos y programas, la FAO proporciona a los gobiernos de los Estados miembros técnicos especialistas en diversas ciencias, a través de los fondos que en su mayor parte son suministrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Asimismo, para completar esa asistencia técnica, la FAO también se vale de aquellos fondos que en su mayor parte provienen de otros Organismos Especializados, para sufragar los gastos que estos servicios especializados cuestan, como por ejemplo del Banco Mundial, para el Programa Cooperativo FAO, así como también, del Banco Mundial, para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para actividades de asistencia técnica y, del Fondo de las Naciones Unidas, para actividades en materia de población para ser aplicados a actividades afines en los programas de campo de la FAO.

La FAO, también administra un Programa de Cooperación Técnica, financiado con fondos procedentes de su Programa Ordinario, con los que se presta ayuda inmediata ante necesidades imprevistas o que se hayan en situación de emergencia, así como, aquellas poblaciones en condiciones económicas desventajosas para sus Estados miembros o, de aquellos pueblos que sin ser Estados forman parte del propio Organismo Especializado.

Y, "Mas todavía, la FAO, gracias a su dispersión geográfica y a su competencia técnica, cuenta normalmente con expertos en todos los temas con experiencia practica en un país determinado o al menos en un grupo de países. Este constituye probablemente el activo mas valioso de la FAO para los países que necesitan asistencia en el desarrollo agrícola"¹⁶.

¹⁶ *Ibidem.* Pág. 10.

2.2 La FAO Como Fuente Mundial de Información y Como Tribuna Internacional. Como ya se ha mencionado, la FAO, desde sus orígenes se planteó objetivos y funciones y hemos destacado que el factor fundamental dentro de los propósitos, es la recopilación de información.

La FAO, recopila la información mas reciente en el contexto internacional con todos sus Estados miembros, en materia de alimentos, agricultura, silvicultura y pesca en todo el mundo y la comunica a todos sus miembros para uso de planificadores oficiales, investigadores, hombres de negocios, estudiantes y publico en general. Los anuarios estadísticos abarcan la producción, el consumo, el comercio y los precios de centenares de productos. En ese contexto, se efectuaron análisis regulares de la situación y las perspectivas de suministros mundiales de alimentos y de la agricultura.

Para cumplir debidamente sus funciones, "la FAO publica informes de gran alcance sobre las condiciones y tendencias que se dan en el mundo, entre ellos: El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, El estado mundial de la agricultura y la alimentación, situación de los bosques del mundo, El estado mundial de la pesca y la (acuicultura) y, cada diez años, la encuesta alimentaria mundial.

La evaluación de los recursos forestales 2000, es el acopio de datos mas completo jamás producido sobre el estado de los recurso forestales del planeta. En el informe se estudian 200 países, y se da información sobre la cubierta forestal y las modificaciones que esta sufre, plantaciones, incendios, zonas protegidas y productos forestales no madereros. Los nuevos mapas del mundo, trazados con imágenes de satélite, ofrecen una vista completa de la cubierta forestal y las zonas ecológicas".¹⁷

¹⁷ FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Boletín Informativo, Roma, Italia, (sin fecha).

En ese contexto, "La FAO cuenta con sistema de datos mas completo de todo el mundo en relación con la agricultura, pesca, montes y nutrición. La recogida, análisis y difusión de esta Información es una de las tres principales funciones de la organización y, actualmente, una de las prioridades de la FAO, siendo además la que sirve de base en último termino a casi todas las demás actividades de la FAO."¹⁸

Conforme a lo expresado líneas arriba, estamos en posibilidad de establecer que la misión de la FAO, es la de actuar como una especie de cámara, o mecanismo de compensación entre los productores originarios de información y los usuarios finales.

Gran parte de la información originaria, procede de las oficinas nacionales de los estados miembros; y de conformidad a lo establecido en la Constitución de la FAO, esta información debe comunicarse periódicamente a la Organización, pero la información debe ser uniforme y armónica, de tal manera que las comparaciones que se den entre países y regiones puedan tener un significado y ser veraz para el usuario.

Los especialistas que manejan la información de la FAO, también enriquecen la masa de datos recibidos, al suministrar información complementaria basada en las estimaciones de expertos internacionales en sectores en donde los datos son insuficientes.

Después de integrarse toda la información, la FAO procede a llevar a cabo la distribución de la misma, valiéndose entre otras de la forma mas tradicional, como son las publicaciones y documentos de amplia difusión. Pero también, con la ayuda de la tecnología moderna gran parte de la distribución estadística de la FAO se

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación..... Op cit., Pág. 28

encuentra disponible en cintas y disquetes, todo ello para ser distribuidos gratuitamente entre las organizaciones nacionales e internacionales.

La FAO, cuenta con los siguientes principales sistemas de información y bases de datos: Sistema de Información de las Ciencias Acuáticas y la Pesca (ASFIS), Sistema de Información sobre Investigaciones Agronómicas en Curso (CARIS), FAOSTAT, (Base de Datos Estadísticos para el WAICENT, Base de Datos sobre Estadísticas de Pesca (FISHDAB), Sistema de Información sobre Proyectos de Inversión Pesquera (FIPIS), Sistema de Información sobre Recursos Forestales (FORIS), Sistema de Información Geográfica (SIG), Sistema Mundial de Información y Alerta sobre la Alimentación y la Agricultura, Sistema Computarizado de Información Comercial Pesquera (GLOBEFISH), Sistema Internacional de información sobre Ciencias y Tecnología Agrícolas (AGRIS), Banco de Datos de Recursos de Tierras, Banco de Datos de Nutrición Vegetal, Control de Medio Ambiente de África en Tiempo Real con Imágenes de Satélite (ARTEMIS), Sistema de Información sobre Semillas, Centro de Información Agraria Mundial (WAICENT), Inventario Mundial de Recursos Forestales; así como otros medios de información contenidos en registros bibliográficos de documentos y publicaciones de la FAO, que tienen distribución restringida.

La FAO, es un Organismo Especializado de la Organización de las Naciones Unidas, que convoca reuniones internacionales y que presta los servicios necesarios para su desenvolvimiento. Celebra reuniones, a fin de llegar a acuerdos internacionales para estabilizar el comercio en productos básicos, regular la pesca en aguas oceánicas, informar acerca de los tipos de niveles de componentes que se permiten en los alimentos que se venden en los mercados internacionales. También, realiza y promueve reuniones de científicos y expertos para intercambiar información y opiniones acerca de la investigaciones que se llevan a cabo sobre temas tales como genética vegetal, elaboración de alimentos y manufactura de papel.

La Comisión Mixta, FAO/OMS del Codex Alimentario, constituida conjuntamente por la FAO y la Organización Mundial de Salud, con la participación de otros Organismos Especializados, han aprobado más de 130 normas alimentarias internacionales y, publicado muchas disposiciones que son objeto de comercio internacional.

Su importancia es tal, que ya sobre 45 países, han incorporado estas normas a su legislación nacional.

En grado cada vez mayor, la FAO señala a la atención de los interesados las repercusiones normativas de información que se facilitan o, que se derivan de las reuniones que se patrocinan.

Después de la grave disminución de las reservas mundiales de cereales, causadas por las malas cosechas de 1972, la FAO se propuso un sistema para mantener un nivel mínimo de Seguridad Alimentaria Mundial.

Todos los países, tanto los desarrollados como los que se encuentran en vías de desarrollo, colaborarían en la creación de reservas nacionales de alimentos que podrían utilizarse de acuerdo con un sistema internacional de coordinación, a fin de contrarrestar las consecuencias de malas cosechas futuras.

Es importante destacar al respecto, que la Conferencia Mundial de Alimentación, celebrada en Roma, en noviembre de 1974 y a la que la FAO prestó servicios de Secretaría, aprobó esta propuesta y solicitó que la FAO preparase un compromiso internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial.

Como confirmación de su papel tribunalario, "En la actualidad, la FAO examina el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos. Una vez que sea

jurídicamente obligatorio, regulará el acceso a los materiales genéticos y asegurará que los beneficios se compartan de manera equitativa. Servirá además para poner en marcha un Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, aprobado en Leipzig (Alemania), en 1996.¹⁹

Expresión de lo anterior, la tenemos cuando "en 1998 se adoptó el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo relativo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. Servirá para proteger la salud de trabajadores y consumidores, especialmente en los países en desarrollo, facilitando el intercambio de información y exigiendo que las sustancias comprendidas en el Convenio se exporten únicamente a los países que hayan acordado importarlos."²⁰

¹⁹ FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Op. cit.

²⁰ Ídem.

CAPITULO TERCERO

3. ORGANOS RECTORES DE LA FAO.

3.1 La Conferencia.

3.2 El Consejo.

3.3 La Secretaría.

3.4 Las Oficinas Regionales de la FAO.

3. ORGANOS RECTORES DE LA FAO.

La FAO, como Organismo Especializado de la Organización de las Naciones Unidas, también cuenta para el debido desempeño de sus funciones, con una serie de órganos que debidamente articulados realizan las actividades que tienen encomendadas.

Los órganos principales que determinan el funcionamiento de la FAO son los siguientes: A) La Conferencia; B) El Consejo; C) La Dirección General de la cual surge el Director General.

Analizaremos a continuación éstos Organos.

3.1. La Conferencia. Este es el Organismo Supremo y la encargada de determinar la política general de la Organización.

"Esta formada por las delegaciones de los estados miembros o asociados, compuesta cada una de ellas por un delegado y un suplente, adjunto o asesores que designen los respectivos gobiernos. Naturalmente, cada delegación solo tiene un voto, del que puede ser privada cuando su país deba a la Organización una suma igual a las cuotas de los dos ejercicios económicos anteriores."²¹

En la Conferencia, participan todos los Estados miembros de la Organización y la Comunidad Económica Europea, papel que hoy la Unión Europea ha tenido que recoger, reuniéndose periódicamente cada dos años.

²¹ Op cit.

Además, la Conferencia elige al Consejo, como órgano ejecutivo de la misma y se encuentra integrado por cuarenta y nueve Estados miembros.

Dentro de la Conferencia, se hacen planteamientos como aquellos que permiten hacer efectivas o reformular las políticas sociales y económicas de seguridad alimentaria, privilegiando a los grupos mas vulnerables, establecidos en las zonas rurales y urbanas marginales, asegurar su adecuado cumplimiento a través de sistemas de valuación, control y seguimiento.

Bajo esa tesitura, recomiendan a los gobiernos de los Estados miembros diseñar y establecer sistemas de prevención y de planeación efectivos para mitigar los efectos de la catástrofes naturales, que afectan la seguridad alimentaria de las comunidades establecidas en el territorio de los países miembros.

Asimismo, la Conferencia ha permitido considerar a las ONG'S, como coparticipes en la formulación, diseño e implementación de políticas de seguridad alimentaria y desarrollo rural.

Cabe destacar que, "A invitación de la Conferencia, podrán asistir a su reuniones sin derecho a voto, los representantes de organizaciones internacionales que se consideren afines.

Aparte de la función enunciada en términos generales al principio: de elaborar la política de la Organización, la Conferencia, puede hacer recomendaciones a los miembros, en materia de alimentación y agricultura, y también a otras organizaciones internacionales. Como funciones propias, el artículo IV enumera también la adopción de un Reglamento Interior y de un reglamento financiero de toda la organización.

En fin, la Conferencia tiene un periodo ordinario de sesiones cada dos años, pero puede celebrar reuniones extraordinarias si lo decide ella misma o por instrucciones del Consejo o a petición de la tercera parte de los miembros. Las decisiones las toma la Conferencia, normalmente por mayoría de votos.²²

Como ya expresamos, la Conferencia elige al Consejo, el cual se encuentra integrado por 49 Estados miembros, mismos que están en funciones durante periodos alternados de tres años.

Asimismo la Conferencia elige al Director General de la Organización.*

3.2 El Consejo. Como hemos comentado, el Consejo es elegido por la Conferencia y aquel, se encuentra integrado por 49 estados miembros, y funciona durante periodos alternados de tres años. Este, designa a su Presidente de manera independiente respecto de la Conferencia.

Sus funciones son las que le atribuye la Conferencia, pero la Constitución reserva a la Conferencia expresamente las siguientes, que no pueden ser delegadas: a) Admisión de miembros o asociados; b) El nombramiento del Director General; c) La aprobación de acuerdos con las Naciones Unidas; d) La adopción de convenciones que deban someterse a los miembros, así como del establecimiento de las normas que permitan asegurarse de la correcta elaboración técnica de las comisiones que lleguen a ser estudiadas en la Conferencia; y e) La adopción de enmiendas a la Constitución.

Debemos precisar, que las funciones delegadas por la Conferencia son entre otras: las de revisar de modo permanente la situación mundial en materia de alimentos y

²² Ibidem.

* El actual Director General es el doctor Jaques Diouf, de Origen Senegalés. Inicio su mandato de seis años en enero de 1994 y fue reelegido para cumplir otro sexenio iniciado en enero de 2000.

agricultura. Asimismo de acuerdo con el artículo sexto de su Carta Constitutiva, tanto la Conferencia, como el Consejo, pueden establecer órganos auxiliares, comisiones, comités, conferencias, grupos de trabajo etc. Sin embargo entre los establecidos por el Consejo, debemos de mencionar el Comité de Finanzas y el del Programa.

En cuanto a su forma de elección, este se da de la siguiente manera:

1. El Consejo, elige al principio de cada periodo de sesiones, tres vicepresidentes, que continúan en el cargo hasta que son elegidos los nuevos vicepresidentes en el siguiente periodo de sesiones.
2. El Presidente, o en su ausencia y, a reserva de las disposiciones del artículo 23, fracción III, del Reglamento de la Organización, éste o, en su ausencia y a reserva de las disposiciones de dicho artículo, del Reglamento General de la Organización, uno de los vicepresidentes, presidirá las sesiones del Consejo y ejercerá las demás funciones asignadas al cargo, por el Reglamento General de la Organización.
3. Cuando, de conformidad con las disposiciones del citado artículo del Reglamento en cuestión, el Presidente del Comité del Programa, actúe como el Presidente del Consejo, invitará a uno de los Vicepresidentes de éste, a asumir la Presidencia al presentar al Consejo, el informe del Comité del Programa.
4. Si no asistieran a una sesión, ni el Presidente, ni los Vicepresidentes, el Consejo, designara para presidirla a uno de su miembros.

En cuanto a las sesiones que se encuentran establecidas por periodos, estas se celebran de la siguiente manera:

1. El Consejo celebrará periodos de sesiones de acuerdo con lo establecido en el artículo XXV, del Reglamento General de la Organización.
2. De conformidad, con lo dispuesto en el artículo XII, párrafo 2, a), del Reglamento General de la Organización, la mayoría de los Estados miembros del Consejo constituirá quórum, salvo disposición en contrario de la Constitución o del citado Reglamento.
3. Las sesiones del Consejo se celebrarán en la sede de la Organización a menos que por decisión anterior del mismo o a instancia de la mayoría de sus miembros, se haya designado otro lugar.
4. La fecha de cada periodo de sesiones se comunicará a todos los Estados miembros, Estados asociados de la Organización, con dos meses de antelación, por lo menos, a la celebración de las mismas. En caso de gran urgencia este plazo podrá reducirse a dos semanas.

En cuanto al sistema de votación en el seno del Consejo, este se lleva a cabo de acuerdo con el artículo décimo segundo de la Organización. En ese contexto si actuara de Presidente, el representante de un miembro del Consejo, el suplente o adjunto, que actúe en su nombre podrá participar en los debates del Consejo y votar.

Asimismo, dentro del Consejo, se encuentran establecidos comités y estos pueden elegir sus propias mesas y fijar sus propias normas, salvo que se haya estipulado otra cosa.

Finalmente, a la conclusión de los trabajos, del Consejo, se levantan actas taquigráficas de todas las sesiones plenarias del Consejo. Dichas actas provisionales, se distribuyen entre todos los miembros participantes en el periodo

de sesiones, para darles la oportunidad de comprobar la exactitud con que se hayan reflejadas en el acta sus intervenciones.

El texto final de las actas taquigráficas se envía a todos los Estados miembros y Estados asociados de la Organización, lo antes posible, después de la clausura del periodo de sesiones.

3.3. La Secretaría. Al igual que en todos los Organismos Especializados del Sistema de Naciones Unidas, en la FAO, el funcionario internacional de mas alta jerarquía a titulo personal, es el Secretario o Director General.

El Director General de la FAO es elegido por la Conferencia y, es el encargado de dirigir bajo la supervisión de ese Órgano y del Consejo, los trabajos de la Organización.

El articulo VI, de la Constitución de la FAO, le permite participar o hacerse representar, en las reuniones de la Conferencia o del Consejo, sin derecho a voto.

En efecto, "El Director General se encuentra al frente de todo el personal de la Organización y, se encarga de su reclutamiento, dentro de los lineamientos que la Conferencia haya fijado.

En lo que se refiere al estatuto, tanto del Director General como del personal, la Constitución, establece las reglas habituales para los funcionarios internacionales, independencias de las autoridades nacionales para lo relativo al ejercicio de sus funciones, inmunidades y privilegios, según la relativa jerarquía de los funcionarios, etc.

También en materia de reclutamiento, los criterios son los habituales: representatividad geográfica y capacidad personal, pareciendo predominar el primero sobre el segundo.”²³

Para el desempeño de sus actividades, dentro de la estructura de la Dirección General, la FAO consta de ocho departamentos de los cuales los titulares son subdirectores generales, siendo estos departamentos los siguientes: 1) Administración y Finanzas; 2) Agricultura; 3) Económico y Social; 4) Pesca; 5) Montes; 6) Desarrollo Sostenible; 7) Cooperación Técnica y 8) Asuntos Generales e Información.

Asimismo, “El Personal de la FAO consta de mas de 3700 empleados, 1400 profesionales y 2300 de servicios generales, y cuenta con cinco oficinas regionales, cinco de enlace y mas de 78 oficinas en los países, además de la sede ubicada en Roma”.²⁴

El Director General, de acuerdo con la Constitución de la FAO, está obligado a informar a los Estados miembros y a los miembros asociados, así como a los Organismos Especializados y Organizaciones no Gubernamentales con las que haya establecido relaciones a entregar un Informe en el cual aparezca el texto de todas las resoluciones, recomendaciones, convenciones o acuerdos suplementarios y demás decisiones formales, adoptadas o aprobadas por el Consejo e incluso, cuando así se pida el punto de vista de la minoría.

En cuanto a la financiación de la Organización, esta se divide en dos principales categorías: El Programa Ordinario y el Programa de Campo.

²³ Seara Vázquez Modesto. Tratado General..... Op cit. Pág. 498.

²⁴ FAO ¿Qué es la FAO? - ¿Cual es su cometido?. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Boletín Informativo.

El Programa Ordinario, abarca las actividades internas, comprendidos el apoyo y las actividades de campo, la asesoría a los gobiernos en materia de políticas y planificación, y una amplia gama de proyectos de desarrollo. Lo financian los Estados miembros de la FAO, que contribuyen de conformidad con niveles establecidos por la Conferencia. En ese sentido para el bienio 2000–2001, la Conferencia aprobó el presupuesto de 650 millones de dólares. Respecto del Programa de Campo, éste ejecuta las estrategias de desarrollo de la FAO y proporciona asistencia principalmente a través de productos realizados por lo general, en cooperación con los gobiernos de los países miembros y otras organizaciones.

En lo que concierne a los gastos de la Dirección General, se encuentra previsto en el artículo VII de la carta constitutiva que:

1. El Director General, previa consulta con el Comité de Finanzas, fijará los subsidios de conformidad con las normas de la Organización relativas a viajes.
2. Los gobiernos respectivos, tendrán a su cargo los subsidios de sus representantes durante la asistencia a las reuniones, así como todos los gastos de viaje y de otra índole, originados por los representantes, suplentes, adjuntos y consejeros, a reserva de lo establecido en el artículo XXV. VI del Reglamento General de la Organización.

3.4. Las Oficinas Regionales de la FAO. "La FAO tiene cinco oficinas regionales, dos oficinas de enlace con las Naciones Unidas (en New York y Ginebra), una oficina de enlace para América del Norte en Washington D.C., y 76

representaciones en diferentes países. En algunos casos, estas últimas abarcan varios estados, por lo que el número de países incluidos es de 106....²⁵

Cabe destacar que la mayor parte de las representaciones son pequeñas y éstas se encuentran integradas por un muy reducido personal que generalmente está integrado por dos profesionales y ocho funcionarios de servicios generales y que son contratados localmente; sin embargo al darse el proceso de descentralización, las oficinas de representación en los países han adquirido mayor importancia, por ejemplo, en lo que respecta a la capacidad de contratar consultores por breves periodos de tiempo. Asimismo intervienen cada vez más en la prestación de apoyo a los Directores Generales de Proyecto, sobre todo en aquellos países en donde es normal su aplicación.

Se ha llegado a una forma de medición de su importancia respecto de los países receptores, ya que cada día es mayor el número de peticiones de servicios especializados que los representantes de la FAO pueden ofrecer. Así encontramos que cada día se recurre más a ellos en búsqueda de respuestas rápidas a preguntas sobre cuestiones técnicas o de política planteada por los gobiernos receptores, participando estos con un mayor grado de intensidad, otorgándole apoyo a los programas y proyectos a grado tal que muchos de estos participan en cursos de formulación y evaluación de la FAO.

Las oficinas de la FAO establecidas en los países miembros, permiten a la organización, disponer de información periódica acerca de la agricultura y la alimentación en los países receptores a través de informes semestrales.

Respecto de las oficinas regionales y de enlace de la FAO se encuentran distribuidas geográficamente en los siguientes puntos estratégicos, respetando el

²⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, misión de la FAO en relación con el desarrollo, Roma 1992, Pág.60.

principio de representatividad geográfica que rige a todo el Sistema de Naciones Unidas:

África:	Oficina Regional de la FAO, para África. Accra África.
Asia y el Pacífico:	Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico. Bangkok Tailandia.
Europa:	Oficina Regional de la FAO para Europa. Roma, Italia.
América Latina y el Caribe:	Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile.
Cercano Oriente:	Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente. Dokki, El Cairo, Egipto.
América del Norte:	Oficina Regional de la FAO para América del Norte. Washington, D.C. USA.
Naciones Unidas :	Oficina de Enlace de la FAO con las Naciones Unidas. Sede de las Naciones Unidas. New York, N.Y., USA.
Ginebra :	Oficina de Enlace de la FAO en Ginebra. Palais Des Nations. Ginebra, Suiza.

CAPITULO CUARTO

4. LA FAO Y SU INFLUENCIA EN EL AGRO MEXICANO.

4.1 Principales Antecedentes.

4.2 Fundamento y Regionalidad.

4.3 Instituciones Jurídicas Agrarias en la FAO.

4.4 Estudios de la FAO Acerca de la Justicia Agraria.

4.5 Problemática Alimentaria del Campo Mexicano: Sus Antecedentes y La Globalización.

4. LA FAO Y SU INFLUENCIA EN EL AGRO MEXICANO

Cuando fué aprobada la Constitución de la FAO, los Estados miembros de la Organización establecieron su objetivo fundamental en los siguientes términos:

Elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva Jurisdicción, mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los productos alimenticios y agrícolas, mejorar las condiciones de la población rural, y contribuir así a la expansión de la economía mundial y a liberar del hambre a la humanidad.

Así, la FAO fue uno de los primeros Organismos Especializados de las Naciones Unidas en admitir que la consecución de ese objetivo exigiría la participación de todos sus estados miembros y particularmente de la sociedad en general.

Desde sus inicios, las actividades de la FAO se han orientado a mitigar la pobreza y reducir el hambre promoviendo el desarrollo agrícola, una mejor nutrición y la búsqueda de la seguridad alimentaria, definida como el acceso de toda la población en todo momento a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable.

La producción de alimentos se ha incrementado a una velocidad sin precedentes desde la fundación de la FAO en 1945, rebasando la duplicación de la población mundial durante el mismo periodo.

Desde principios de los años sesentas, la proporción de personas con hambre en el mundo en desarrollo se ha reducido de mas del 50% a menos del 20%.

Sin embargo, pese a estas conquistas, padecen hambre mas de 790 millones de personas en el mundo en desarrollo, es decir, más de la población total de América del Norte y Europa Occidental en conjunto.

Una prioridad específica de la Organización es fomentar la agricultura sostenible y el desarrollo rural, estrategia de largo plazo para incrementar la producción de alimentos y la seguridad alimentaria a la vez que se conserven y ordenen los recursos naturales. El propósito es satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras mediante la promoción de un desarrollo que no degrade el medio ambiente y sea técnicamente apropiado, viable desde el punto de vista económico y socialmente aceptable.

En ese contexto, la FAO ha participado en el campo mexicano en labores de asesoría en aquellas políticas, así como, en el análisis de la planificación para que el propio campo mexicano cuente con las mejores tecnologías para su desarrollo agrícola, por otro lado, con la aceptación de los programas que de manera sui generis se han aplicando desde sus orígenes hasta el año 2001 y que son aspectos que se analizarán en el desarrollo del presente trabajo.

4.1 Principales Antecedentes. En México, el 80% de las familias en el campo se consideran pobres por ejemplo, "De acuerdo con la Encuesta Ingreso – Gasto de los Hogares de 1984, 19% de la población total del país vive en condiciones de pobreza extrema y, de este porcentaje, 70% habita en zonas rurales. Las familias que viven en condiciones de pobreza extrema presentan tasas de natalidad relativamente altas, y menores niveles educativos, la mayoría dedica mas de 60% de sus ingresos monetarios al consumo de alimentos".²⁶

²⁶ Téllez Kuenzler Luis. La modernización del Sector Agropecuario y Forestal. F.C.E., México 1994 pp. 29 y 30.

Lo anterior, ha permitido que en el transcurso de las últimas ocho décadas el porcentaje de población rural del país respecto de la urbana, haya disminuido notablemente. Así encontramos que "A principios del siglo, la población rural representaba alrededor del 70% de la población total, porcentaje que disminuyó a cerca de 27% en 1990. La población rural es menor que la urbana, pero en términos absolutos no ha dejado de crecer e inclusive para años recientes su tasa de crecimiento ha sido mayor que antes".²⁷

En efecto, este crecimiento de la población, aunado a la baja participación del sector agropecuario en la producción nacional son muestra de la baja productividad que acompaña al sector. Así, mientras que la población rural ha crecido en términos absolutos, la proporción de la producción del sector agropecuario en el PIB nacional ha decrecido.

En efecto, encontramos que en 1910, el sector primario de la economía otorgaba una aportación de 27.5% del Producto; en la actualidad este porcentaje de manera alarmante se ha reducido en veinte puntos porcentuales, para ubicarse en 7.5 % del PIB.

Lo anterior, hace pensar que el problema del campo no es precisamente su baja participación en el PIB, sino la gran cantidad de población que vive de esta actividad, lo que indica bajos niveles de productividad del sector y un desequilibrio en la distribución del ingreso.

Sin embargo, estos no son los únicos criterios que pudieran determinar la baja de los niveles de productividad en el agro mexicano, sino que también, inciden otros factores que se encuentran determinados por agentes externos, que contribuyen a radicalizar mas la baja productividad en el campo mexicano, lo cual hace aumentar la desigualdad económica y social y como consecuencia natural, mayor pobreza.

²⁷ Ídem. Pág. 241.

Entre otros agentes podemos señalar que, "La reducción de los costos de transporte y las comunicaciones, así como la apertura y la liberalización en escala mundial de las corrientes comerciales, financieras, tecnológicas y de capital de los últimos 20 años - fenómeno conocido como globalización económica -, han sido de tal magnitud que los historiadores y los economistas los comparan con un suceso similar que se presentó también en escala mundial hace más de un siglo y que abarcó de 1860 a 1914.

Sin embargo, el mundo ahora es mucho más complejo que hace 100 años y los efectos del actual proceso de globalización apenas comienzan a estudiarse con profundidad. A raíz de este acontecimiento, se han producido cambios significativos en los países desarrollados y en desarrollo. En los primeros, la búsqueda de mayor competitividad se orientó, en términos generales, a una menor participación de los gobiernos en cuestiones económicas y sociales. Luego de abandonar a finales de los setentas las estrategias Keynesianas, se adoptaron políticas monetaristas, lo que implicó la reducción del estado de bienestar en virtud de la introducción del pago por servicios sociales antes subsidiados, la disminución de la protección laboral y la modificación de sus sistemas impositivos, hacia una menor progresividad de su incidencia. En los países en desarrollo los cambios fueron similares; en casi todos ellos se presentaron luego de la aplicación de programas de estabilización, ajuste y cambio estructural recomendados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial".²⁸

Los datos señalados por nuestro autor arriba citado, vienen a constituir un parámetro fundamental para comprender la problemática del agro mexicano, si a lo anterior, agregamos que existen otros aspectos tanto de carácter económico, social, educativo y cultural que inciden en una mayor pobreza en el propio campo mexicano, situación que llega a conformar una desigualdad en la balanza

²⁸ Hernández Laos Enrique. Retos Para la Medición de la Pobreza en México. Revista Comercio Exterior, Vol. 51, No. 10. octubre de 2001, Pág. 840 Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

internacional de pagos, toda vez que, en el campo alimentario se produce menos y la producción de óptimo nivel se exporta hacia los países del primer mundo o desarrollados. Sería prolijo querer explicar un catálogo de ejemplos, pero bástenos citar que en la actualidad el gobierno mexicano importa maíz y frijol de muy baja calidad para consumo interno de la población, cuando dichos productos en otros países, se utilizan como alimento para los animales, lo cual como lógica consecuencia acarrea un grado considerable de desnutrición en la población, ya que esos productos no cuentan con las características alimenticias que corresponde a su naturaleza, como vitamina, hierro etc.

En ese sentido, una servidora pública del más alto nivel del actual gobierno mexicano, ha expresado que, "El hambre y la desnutrición, constituyen uno de los problemas sociales más importantes que encarnan todos los gobiernos del mundo. Con frecuencia, se realizan reuniones cumbres internacionales para hablar sobre ello; la ONU y otras instituciones, invierten buena parte de sus recursos en combatir ese flagelo. Según este organismo, en el planeta existen 800 millones de personas que padecen desnutrición, lo cual erosiona su desarrollo personal y el de sus países. Ello da lugar, a su vez a una serie de vicisitudes de gran escala que afecta a la humanidad entera".²⁹

En efecto, encontramos que la desnutrición, como consecuencia de la pobreza, ha adquirido un nivel alarmante, sobre todo a raíz de los efectos de la globalización, situación que rebasa a los planes y programas que para erradicarla han formulado los distintos organismos internacionales; como es el caso de la FAO, a pesar de que se parte del supuesto, que la globalización iba a permitir un mayor grado de desarrollo para todos los pueblos de la comunidad internacional, al considerar que un mayor desarrollo tecnológico afianzaría mejores niveles de vida, no nada más para los pueblos desarrollados, sino también para aquellos que se encuentran en

²⁹ Vázquez Mota José Fina (Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno mexicano). Hambre, desnutrición y pobreza: una solución de todos, Revista Comercio Exterior..... Op cit., Pág. 910.

proceso de desarrollo. A pesar de ello, "En un mundo que produce alimentos suficientes para todos, según la estimación mas reciente de la FAO, 792 millones de personas padecen hambre crónica en los países en desarrollo: 15 millones en Asia y el Pacífico, 186 millones, en África, 55 millones en América Latina y el Caribe y 36 millones en Cercano Oriente".³⁰

Resulta paradójico, pero también es cierto que la yuxtaposición de abundancia y hambre, que ha creado la globalización es triste y obvia en un mundo que se ha empequeñecido gracias a un sistema de comunicación y medios de Información de alcance mundial; de ahí, que resulta difícil comprender como el hambre y la pobreza sigan preocupando a 20% de la población de los países en desarrollo a pesar de la riqueza del mundo actual; al mismo tiempo esto preocupa esencialmente a los gobiernos de los países en desarrollo, que se encuentran atentos a dicha problemática por la inseguridad Internacional que amenaza la estabilidad de las relaciones nacionales y la estructura de la comunidad internacional. Da la impresión de que los países desarrollados no han atendido debidamente esa inquietud, por lo que con la mayor seriedad deben tomar las medidas correspondientes traducidas en un mayor acercamiento desde el punto de vista económico y social con los países en vias de desarrollo, para evitar que los efectos de la globalización pueda provocar una conflagración mundial.*

La anterior exposición, daría pauta a pensar que se toma una actitud catastrófica, al negar lo que ha sido todo un sistema de organismos Internacionales en el seno de la comunidad internacional, particularmente negar lo que ha venido realizado la FAO, como parte de esa organización internacional.

³⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Hacia un milenio sin hambre: Retos y acciones. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Op cit. Pág. 919.

* No debemos olvidar los acontecimientos del día 11 de septiembre de 2001, que no es mas que una reacción por la injusta distribución económica en el contexto internacional, provocada por los Estados Unidos a raíz de que se convirtieron en el único país que domina la economía mundial, después de la caída de los países del sistema socialista.

Si los pueblos del mundo, aún los países desarrollados y en vías de desarrollo, quieren que las personas que sufren del flagelo del hambre y la desnutrición estén mejor alimentadas, resulta necesario que el campo cuente con una mayor atención, tanto técnica como presupuestaria o financiera para mejorar la calidad de los alimentos.

Aquí la FAO ha desempeñado, desempeña y creemos que desempeñará el papel que por su naturaleza le corresponde; para ello se requiere participar como lo hemos expresado con un mayor apoyo financiero, técnico y logístico a las comunidades rurales para ayudarles a conseguir los objetivos económicos y sociales que hayan determinado conjuntamente con sus gobiernos.

Un mayor desarrollo participativo, con la presencia de la FAO, es la estrategia que deben seguir los gobiernos de los Estados miembros de la organización, para aumentar la productividad agrícola y mejorar las oportunidades y opciones para las comunidades rurales. En efecto, "La necesidad fundamental de aumentar la producción local de alimentos y fortalecer las economías rurales por fin está comenzando a recibir la atención que merece. Sin embargo, muchos agricultores especialmente mujeres, no tienen todavía acceso a la tierra, el agua y otros recursos productivos. La agricultura comercial y el sector agro industrial también pueden contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria. Los países que dependen de la exportación de productos agrícolas para obtener ingresos, deben tratar de seguir ampliando este sector, pero no a expensas de la asistencia a la población rural y dentro de está tampoco de los grupos pobres y vulnerables".³¹

Resulta importante destacar, que además de la presencia que la FAO, tiene particularmente en el agro mexicano con la asistencia técnica que proporciona y, con la aplicación de los programas que persiguen ese objetivo y que trataremos en

³¹ *Ídem.* Pág.. 920.

nuestro siguiente inciso, se agregue en la actualidad, la posibilidad de contar con una acción inédita que se ha presentado entre todos los pueblos del mundo. "El nuevo milenio ha comenzado y la posibilidad de eliminar el hambre al inicio de este primer siglo está a la vista. En la cumbre mundial sobre la alimentación de 1996, 186 países aprobaron las medidas oportunas, que se describen en el Plan de Acción. Ahora los gobiernos individual y colectivamente deben afrontar los compromisos que han asumido en los últimos años y demostrar su voluntad de logro. Los ciudadanos que padecen hambre en el mundo esperan esfuerzos tangibles para librarse de la subnutrición y la inseguridad alimentaria".³²

4.2 Fundamento y Regionalidad. Para el cumplimiento de su objetivo de otorgar apoyo a las poblaciones rurales de sus miembros, la financiación de la organización se divide en dos grandes categorías: a) El Programa Ordinario y, b) El Programa de Campo.

"El Programa Ordinario abarca las actividades internas, comprendidos el apoyo a las actividades de campo, la asesoría a los gobiernos en materia de políticas y planificación, y una amplia gama de proyectos de desarrollo. Lo financian los estados miembros de la FAO, que contribuyen de conformidad con niveles establecidos por la Conferencia. Para el Bienio 2000-2001, la Conferencia aprobó un presupuesto de 650 millones de dólares EEUU.

El Programa de Campo ejecuta las estrategias de desarrollo de la FAO proporcionando asistencia principalmente a través de proyectos realizados por lo general en cooperación con los gobiernos de los países y otras organizaciones. En 1999, alrededor del 77% de los fondos del Programa de Campo procedieron de fondos fiduciarios de 9% del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. La FAO aporta cerca del 13% a través de su Programa de Cooperación Técnica y el

³² *Ibidem.* Pág., 921.

1% a través de su Programa Especial, para la Seguridad Alimentaria, ambos financiados con el presupuesto del Programa Ordinario".³³

Para llevar a cabo esos cometidos, la FAO cuenta con 5 oficinas regionales y representantes permanentes en 76 países, por lo tanto, su ámbito de competencia abarca todos los continentes y todas las especialidades relacionadas con la alimentación, la agricultura, la pesca, la silvicultura y el desarrollo rural; por lo tanto las ventajas singulares de la FAO en cuanto organismo de carácter social y de desarrollo surgen de su propia organización.

"De las tres grandes funciones de la FAO, las dos primeras – las relacionadas con la información y la actuación de la FAO como foro y fuente de asesoramiento sobre políticas – se desarrollan en gran parte a través del Programa Ordinario. La contribución de la FAO en cuanto fuente de prestación de asistencia técnica se desempeña fundamentalmente a través del Programa de Campo"³⁴

Sin embargo, lo que explica la singular ventaja de la FAO en relación a dichos Programas, no es tanto que el citado organismo internacional, se base en la división de trabajo, sino la manera en que realizan sus actividades debidamente coordinados los dos principales brazos del organismo; en efecto, "el Programa Ordinario y el Programa de Campo están estrechamente interrelacionados y entre ambos existe una fuerte dependencia. Con su unión, constituyen un equipo que encuentra pocos paralelos en la comunidad mundial del desarrollo".³⁵

En efecto, encontramos que a veces es difícil establecer la distinción entre los dos Programas, ya que por un lado el Programa Ordinario incluye la financiación de algunos aspectos del Programa de Campo, sobre todo respecto de aquellos que

³³ FAO ¿Qué es la FAO? - ¿Cual es su cometido?. Op cit.

³⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, misión de la FAO... Op cit, Pág.9.

³⁵ Idem.

requieren respuesta inmediata o de urgencia, como es el Programa de Cooperación Técnica, ya que este representa la contribución propia de la FAO al Programa de Campo y está sufragado totalmente por el Programa Ordinario, correspondiéndole aproximadamente el 12% del presupuesto de éste.

Por otro lado, las actividades del Programa Ordinario comprenden también el apoyo técnico y administrativo al Programa de Campo, además de actividades relacionadas con la información, investigación, capacitación y asesoramiento sobre políticas.

Por otra parte los recursos extrapresupuestarios del Programa de Campo contribuyen también a actividades tan singulares, como la telepercepción y la vigilancia de la situación relativa a la langosta en la sede de la FAO.

De esa manera, el quehacer integrado a través de estas actividades se canaliza finalmente hacia el Programa de Campo, en forma de temas específicos de asesoramiento sobre políticas adaptados a las necesidades de los distintos países y las observaciones recibidas desde el campo, se asimilan y se analizan en la sede de la FAO.

En lo que corresponde a el Programa Ordinario, este constituye el eje de la labor de la Organización; es un instrumento de continuidad y de síntesis, en donde la teoría se asimila con la experiencia de los proyectos de campo en beneficio de los miembros de la organización y el propio Programa Ordinario y, esencialmente de los seres humanos que se benefician de la labor de la FAO a favor del desarrollo de esos pueblos.

Indudablemente, la FAO en nuestro país ha tenido gran presencia y hemos sido beneficiarios de sus acciones, con lo cual se confirma la importancia de esta organización internacional, sobre todo para un país como el nuestro que tiene

profundos problemas alimentarios y agrícolas, en razón de que su población aproximada de 100 millones de habitantes, lo cual, es un elemento detonador para el estallamiento de conflictos de orden social.

Así, la presencia de la FAO, con la aplicación de los Programas Ordinario y de Campo, han derivado en una serie de proyectos que se han convertido en una realidad y de otros programas o subprogramas que han beneficiado enormemente a nuestro país.

Los proyectos derivados de ambos programas y que han sido desarrollados y aplicados en nuestro país, permiten una mayor preparación para el desarrollo del agro mexicano, los cuales son los siguientes:

1. TCP/MEX/8924 (A) "REFORZAMIENTO DEL PROGRAMA MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL"

Objetivo: Asistir en el diseño de una estrategia nacional de capacitación de capacitadores en el análisis de género. En particular, se requiere dotar a la Red de Responsables Estatales y Distritales de Mujeres en Desarrollo Rural de los instrumentos metodológicos y operativos para la incorporación del enfoque del género, dado en los principios de equidad, igualdad, acceso y reconocimiento real del aporte productivo de la mujer en el sector rural, en las políticas del sector agropecuario.

2. TCP/MEX/8922 (A) "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE AGROINDUSTRIAS"

Objetivo: Contribuir al Mejoramiento del Medio Ambiente en las zonas rurales, semiurbanas e industrias agroalimentarias y pecuarias que generan cantidades importantes de contaminantes en sus afluentes.

Promover el reciclaje de agua y nutrientes de una manera sostenible y de bajo costo contribuyendo con esto a la reducción del gasto de energía que estos requieren.

3. PROYECTO UTF/MEX/048/MEX "CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS, ASOCIACIONES Y GRUPOS SOCIALES PROTECTORES DE BOSQUES"

Objetivo: Fortalecer la nutrición de las familias, la autosuficiencia alimentaria, la generación de ingresos, el mejoramiento de la dieta familiar con la siembra de huertos familiares con amaranto en la comunidad de Las Moras, Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí.

4. TFD/MEX/99/005 "PROGRAMA PILOTO DE ESTABLECIMIENTO DE HORTALIZAS EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA GORDA"

Objetivo: Dar continuidad al programa de Mejoramiento Comunitario , promoviendo la autosuficiencia y dietas que incluyan frutas y verduras frescas. Para ello, se concluirá el establecimiento de 208 hortalizas y se darán clases de cocina para aprovechar de mejor manera los vegetales cosechados.

5. TFD/MEX/99/006 "CRÍA Y MANEJO DE POLLOS DE ENGORDA EN LA COMUNIDAD DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE COYUTLA, VERACRUZ"

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la nutrición de las familias de la comunidad mediante el consumo de carne de pollo y coadyuvar en los ingresos de las mujeres campesinas y participantes en el proyecto, mediante la venta de la producción de pollos de engorda.

6. TFD/MEX/00/01 "ESTABLECIMIENTO DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN BAJO LA ÓPTICA DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE ACATLÁN, ESTADO DE HIDALGO"

Objetivo: Establecer un módulo productivo integral, donde todos los habitantes de la comunidad participen y aprendan, además de producir, a conservar los recursos naturales.

7. TFD/MEX/00/02 "ESTABLECIMIENTO DE HUERTO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE POLOTTILÁN, ESTADO DE MÉXICO"

Objetivo: Contribuir a mejorar el nivel económico y nutricional, de la comunidad de San Rafael, del Municipio de Monotitlán, Estado de México, mediante el establecimiento del huerto comunitario.

8. TFD/MEX/00/03 "PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN LA COMUNIDAD DE COPANATUYAC, MUNICIPIO DE COPANATUYAC, GUERRERO"

Objetivo: Fomentar la participación de la mujer en la siembra de hortalizas, que permita mejorar la alimentación en las familias y coadyuvar al ingreso económico familiar, con la implementación de tecnologías sencillas.

9. TFM/MEX/00/04 "PIE DE CRÍA DE BORREGOS"

Objetivo: Iniciar, ampliar y/o mejorar rebaños que proporcionen carne para la venta y autoconsumo, mejorando de esta manera el nivel económico de los beneficiados y sus familias. Además de aprovechar las potencialidades de la producción forrajera de la región.

PROYECTOS TCP EN EJECUCIÓN

1. TCP/MEX/0065/MEX "PEDAGOGÍA MASIVA AUDIOVISUAL PARA LA CAPACITACIÓN DE CAMPESINOS"

Objetivo: Proporcionar a los productores rurales y sus familias los elementos intelectuales necesarios que les permita incrementar su producción y productividad y mejoren su nivel y calidad de vida.

2. TCP/MEX/0166 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE LA LECHE EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

Objetivo: Organizar y capacitar a los productores de las zonas de Acayucan, Pánuco, Osuluanma, Misantla y Nautla, a fin de incrementar de manera sostenida la producción de leche, buscando su transformación principalmente a quesos.

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO ESPECIAL TELEFOOD

1. TFD/99/001 "ESTABLECIMIENTO DE MÓDULOS PRODUCTORES DE HUEVO PARA PLATO EN 4 COMUNIDADES PARA GRUPOS ORGANIZADOS DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SABANILLA, CHIAPAS."

Objetivo: Coadyuvar a la seguridad alimentaria de las comunidades a través de la producción de huevo para su consumo y venta de excedentes.

2. TFD/99/002 "ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS PARA POLLOS DE ENGORDA EN SIETE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SABANILLA, CHIAPAS"

Objetivo: Proporcionar un crecimiento sostenido y/o sustentable de esta comunidad, que repercuta en el mejor nivel de vida familiar, es decir, generar

ingresos económicos para las familias participantes en el proyecto y generar experiencias socioeconómicas en el proyecto a desarrollar con la finalidad de reproducir esquemas exitosos.

3. TFD/99/004 "ESTRATEGIA DE DESARROLLO ALIMENTARIO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN NUTRICIONAL CON AMARANTO, SAN LUIS POTOSI"

Objetivo: Consolidar los procesos de organización y producción de los núcleos agrarios, a partir de fortalecer el proceso de constitución de las empresas, asociaciones y grupos protectores, que les permita adquirir las herramientas necesarias, para lograr un manejo sustentable del bosque y de los recursos naturales en general. Esto significa un enfoque a mediano plazo, donde aparece como misión, apoyar la diversificación de las actividades productivas de las empresas, asociaciones y grupos protectores, para que logren revalorizar el conjunto de sus recursos naturales y construyan un ordenamiento de uso racional de los mismos.

4. PROYECTO UTF/MEX/049/MEX "ACUACULTIVOS EXPERIMENTALES DE CAMARÓN Y CORVINA ROJA EN EL ESTADO DE CAMPECHE"

Objetivo: Alcanzar la diversificación de la producción acuícola mediante el aprovechamiento de los recursos osteros de la zona, y promover la instrumentación y ejecución de subprogramas específicos para el desarrollo y consolidación de maricultivos a través de la aplicación de técnicas y biotecnologías apropiadas.

5. PROYECTO UTF/MEX/050/MEX "EVALUACIÓN ALIANZA PARA EL CAMPO 2001"

Objetivo: Formular propuestas al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales para la toma de decisiones sobre la orientación de la política sectorial, cambios a la

Alianza para el Campo y la priorización en la asignación de recursos públicos destinados a fortalecer la producción agropecuaria.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) Y COOPERACIÓN SUR-SUR

Se ha recibido la comunicación de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, manifestando a la FAO su interés por participar en el marco de la Cooperación Sur-Sur.

PROYECTOS FINANCIADOS CON FUENTES EXTRAPRESUPUESTARIAS

1. PROYECTO UTF/MEX/045/MEX "APOYO PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO DE 1999"

Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería como entidad a cargo de los programas de fomento agrícola, pecuario y de sanidad agropecuaria, así como la de los gobiernos estatales, en el desarrollo de un sistema de evaluación que establezca los productos y los impactos de los recursos públicos involucrados en estos programas, enfatizando el uso y aplicación de los resultados de las evaluaciones en mejorar el diseño y ejecución de dichos programas.

OTROS APOYOS: PROGRAMAS Y ACUERDOS

1. APOYOS DEL CENTRO DE INVERSIONES DE LA FAO

A través de su Centro de Inversiones de la FAO, en coordinación con el Banco Mundial, apoyó al Gobierno de México en la identificación y preparación de los proyectos que reciben financiamiento de esta Agencia de Financiamiento, así como

al seguimiento y evaluación de aquellos proyectos que están siendo ejecutados con recursos del Banco Mundial. En el presente año se realizaron diversas misiones de funcionarios de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, NACIONAL FINANCIERA S.N.C., SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y LA COMISION NACIONAL DE AGUA. Asimismo se dió un curso de capacitación sobre evaluación de proyectos susceptibles a recibir financiamiento.

2. ACUERDOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TCP)

Durante los últimos tres años se han venido recibiendo solicitudes de diversas instituciones académicas y de investigación nacionales, así como de jóvenes profesionales para colaborar con la FAO en el marco de los acuerdos de cooperación que ha puesto en marcha nuestra Organización desde hace varios años.

El espíritu de estos acuerdos es llamar a la solidaridad de los países para reducir los costos de asistencia técnica que exigen los proyectos que realiza la FAO. Estos acuerdos tienen sus orígenes desde enero de 1973 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 27.º periodo de sesiones puso en marcha la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) y que culminó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre CTPD celebrada en Argentina en 1978 en donde se aprobó el Plan de Acción de Buenos Aires.

Desde que se inició el programa, 124 países han firmado los correspondientes acuerdos marco y unos 1 400 expertos CTPD/CTPT han participado en una amplia gama de programas y proyectos que se han concentrado en el desarrollo agrícola y rural de los países en desarrollo y los países de transición.

Relación de acuerdos:

"Aprovechamiento de expertos para la cooperación técnica entre países en desarrollo".

"Aprovechamiento de expertos jubilados".

"Cooperación con instituciones académicas y de investigación"

Todos ellos se encuentran en revisión del Gobierno Mexicano.

PROYECTO UTF/MEX/047/MEX "MANEJO DE MICROCUENCAS EN ZONAS DE MONTAÑA DEL AREA DE CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO"

Objetivo: Contribuir a la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales del área de conservación de Xochimilco, mediante la ocupación de manera productiva, rentable y acorde a su vocación, de los suelos actualmente susceptibles al establecimiento de asentamientos irregulares y al cambio del uso de suelo.

PROYECTO UTF/MEX/047 ENMIENDA 1 "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN CUATRO UNIDADES DE ESCURRIMIENTO EN EL ÁREA DE MONTAÑA DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO"

Objetivo: Se busca propiciar las condiciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes, con enfoque de género, de los cuatro puntos de escurrimientos en la zona de Montaña, a través del uso de sistemas agroecológicos y agroforestales que brinden un desarrollo sustentable en este lugar y permitan la recuperación ecológica de la zona de preservación.

TCP/MEX/0167 "FORMULACIÓN DE UN PROYECTO UTF EN EL CONTEXTO DEL PESA"

Objetivo: Apoyar al Gobierno de México a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en la formulación de un programa de combate a la pobreza y aumento de seguridad alimentaria en el contexto del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA).

Aunado a lo anterior, "En México actualmente se lleva a cabo los siguientes programas:

1. Tratamiento de aguas residuales de Agro – industrias (TCP)
2. Pedagogía Masiva multimedial para la capacitación de campesinos (TCP).
3. Asistencia para el Manejo Sanitario del Cultivo del Camarón en América Latina (TCP).
4. Mejoramiento de la Producción y la Transformación de la Leche en el Estado de Veracruz (TCP).
5. Apoyo para la evaluación de los Programas de Alianza para el Campo (UTF).
6. Capacitación y supervisión de los Programas de Trabajo de las Empresas, Asociaciones y Grupos Sociales Protectores de Bosques (UTF).
7. Acuacultivos Experimentales de Camarón y Corvina Roja en el Estado de Campeche (UTF).
8. Establecimientos de Módulos Protectores de Huevo para Plato en 4 Comunidades por Grupos Organizados de Mujeres del Municipio (TFD).
9. Proyecto de Establecimiento de Granjas para Pollos de Engorda por Grupos Organizados de Mujeres en 7 Comunidades del Municipio (TFD).
10. Estrategia de Desarrollo Alimentario Sostenible y Recuperación Nutricional con Amaranto (TFD).
11. Programa Piloto de Establecimiento de Hortalizas de Reserva de la Biosfera Sierra Gorda (TFD).
12. Cría y manejo de pollos de engorda (TFD).

Existen también otros Programas que esta en proceso de ser aprobados o bien por iniciar, como por ejemplo:

1. Programa de Apoyo a la Concertación e Instrumentación de Políticas para el Desarrollo Rural y Agroalimentario (TCP).
2. Proyecto de Financiamiento y Administración de Riesgos (TCP).
3. Germoplasma de olivo para la producción de aceitunas y aceite de oliva (TCP).
4. Proyecto de Evaluación para Alianza para el Campo 2001, una visión a 4 años (UTF).
5. Evaluación PROCAMPO. Estudio de caso (UTF).
6. Programa de Seguridad Alimentaria (UTF).
7. Evaluación Integral del FIRA (UTF).³⁶

Como podemos observar, ha sido rica la presencia de la FAO en México, ya que con sus programas se le otorga a la población rural y campesina un mayor y mejor grado de preparación para aplicar nuevas técnicas o concepciones tecnológicas en el campo de la producción agrícola, que es importante para el desarrollo integral de un México moderno.

En un punto importante de su participación, el Representante de la FAO en nuestro país señaló lo siguiente: "En 1994, el establecimiento del Sistema de Prevención de Emergencias de Plagas y Enfermedades Transfronterizas de los Animales y las Plantas (EMPRES), reforzó la contribución de la FAO a la prevención, control y cuando es posible, erradicación de enfermedades y plagas. Con ello se apoya no

³⁶ Lopes Neto Augusto Simoes. Representante de la FAO en México. Discurso pronunciado el 15 de octubre de 2001, en la representación en México, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en conmemoración al Día Mundial de la Alimentación.

solo a la agricultura, sino también directamente a la salud de los hombres³⁷, Y agrega más adelante con toda la atinencia y precisión lo que significa la problemática real en el agro no solamente en México, sino en todos los pueblos del mundo, "Aumentar la producción no es suficiente. La solución es mucho mas compleja. La situación alimentaria y nutricional depende tanto de las políticas alimentarias, agrícolas y sanitarias, como las relativas al medio ambiente, la población, la educación y el desarrollo rural. No debemos olvidar que el 70% de la población mundial pobre que padece hambre, vive en zonas rurales. De ahí la atención que debemos proporcionarle al campo en el marco de la lucha contra la inseguridad alimentaria.

Es necesario que las estrategias de crecimiento económico estén orientadas, hacia un desarrollo sostenido y en equidad, a la vez que aseguren la protección de los recursos naturales y la permanencia de los regímenes democráticos.

El camino es largo y lleno de obstáculos. La participación de todos es fundamental, pero sobre todo, es necesario contar con la voluntad política de los gobiernos, para poder tener éxito en la lucha por la erradicación del hambre³⁸.

Con gran visión el Representante de la FAO en México, ha presentado el diagnostico de la problemática a la que se enfrentan los organismos internacionales, tanto los de carácter político como los de orden técnico y en este caso específicamente la FAO para poder cumplir debidamente las funciones que le otorgó su Constitución, lo cual a veces, ha puesto en crisis a los organismos internacionales derivados de la falta de voluntad política de los Estados para resolver los problemas que afectan a la comunidad internacional.

³⁷ *Ídem.*
³⁸ *Ibidem.*

4.3 Instituciones Jurídicas Agrarias en la FAO. La Duodécima Conferencia Regional de la FAO para América Latina, celebrada en Cali, Colombia, del 21 de agosto al 2 de septiembre de 1972, manifestó su consenso de que al Derecho agrario, le cabe una función destacada en el desarrollo agrícola y dió especial consideración a la necesidad de formar juristas con una nueva mentalidad, aptos para colaborar con otros especialistas en acciones de desarrollo agrícola y, a la necesidad de revitalizar esta disciplina jurídica mediante investigaciones interdisciplinarias.

La Conferencia Regional, se basó en la premisa de que existía un gran interés por parte de los países de la región para la investigación, capacitación y asistencia técnica en Derecho Agrario y que este interés residía principalmente en la importancia que esta rama del Derecho tiene como un instrumento de la política agraria y, en que puede ser un auxiliar valioso para la planificación agrícola. Especial importancia se dio al hecho de considerar al Derecho Agrario, como una herramienta de ejecución de la reforma agraria, al destacar que tiene la importante función de regular el conjunto de nuevas relaciones de orden social y económico, en las nuevas estructuras generadas por dicho proceso e impedir que se desvirtúen sus objetivos o el resurgimiento de los mismos vicios de la estructura económica y social anterior.

Así, como antecedente de la conformación de instituciones jurídicas agrarias en el seno de la FAO, la citada Conferencia Regional aprobó la resolución 20/72, por la cual se recomendó a los Estados miembros, la constitución de un Proyecto Regional sobre Derecho Agrario, para brindar asistencia técnica a los organismos e instituciones gubernamentales y universitarias, en materia de perfeccionamiento, capacitación e investigación jurídica agraria y en la creación e instauración de medios procesales y de justicia agrarios.

Recomendó asimismo, la coordinación de los esfuerzos de los diferentes organismos regionales, mediante la intervención de la FAO, a fin de obtener los fondos necesarios, principalmente del PNUD, para que aquellas entidades, puedan desarrollar con una orientación interdisciplinaria, planes concretos de estudios e investigación en Derecho Agrario y recomendar finalmente la creación de un Comité Regional de Consultores y Asesores en Derecho Agrario, el que tendría por funciones prestar apoyo a la FAO para la ejecución de sus actividades en el Derecho Agrario en América Latina y evaluar la marcha del proyecto regional y, que los países de la región prestaran apoyo a la creación y funcionamiento del expresado comité.

En base a dicha resolución, se celebraron distintas reuniones en la región para precisar el contenido de los temas en Derecho Agrario de ahí, se confirma la naturaleza especializada de esta materia jurídica y por lo tanto la problemática que se pueda plantear, ya sea con la investigación jurídica - agraria, la docencia o la capacitación en Derecho Agrario, esta relacionada y se inserta completamente en los problemas que plantea la investigación, la docencia o la capacitación del Derecho en general y, en definitiva por el papel que desempeña el Derecho en la sociedad; por esa razón, al tratar la presencia de instituciones jurídicas agrarias, surgidas como una preocupación normativa por parte de un Organismo Especializado como es la FAO, empezaremos primero por fijar algunos conceptos de la materia para concluir con su objeto de conocimiento.

Tantos conceptos se han elaborado del Derecho Agrario, que es difícil expresarlos en el cuerpo de la presente investigación, sin embargo para poder precisar el alcance y contenido del concepto en si mismo acudiremos a las definiciones de algunos juristas.

Cualquiera que fuese el valor de expresiones tales como Derecho Rural, Derecho Agrícola, Derecho de las Actividades Agrícolas, Derecho Social Agrario, etc., sobre

los cuales han polemizado y aun lo hacen, los mas renombrados juristas, es preciso reconocer que la expresión Derecho Agrario, retenida y utilizada por la mayoría de las escuelas del pensamiento jurídico, ha adquirido verdadera carta de naturalización, pero de manera particular desde los últimos cuatro decenios, en el los cuales ha sido objeto de estudio e investigación sistemática, y aunque numerosos autores y doctrinarios no hayan conseguido hasta ahora ponerse de acuerdo sobre su naturaleza, su objeto y su contenido, la variedad de definiciones que se han dado son testigos de esas desavenencias.

El Derecho Agrario, tiende indudablemente a constituir un conjunto doctrinal y normativo particular, con características que como veremos mas adelante le confieren una fisonomía específica .

Asimismo, de modo paralelo, los organismos encargados de aplicar las normas jurídicas que rigen las actividades y el desarrollo agrícola han tenido por lo general, que elaborar reglas de procedimiento particulares y especializarse hasta formar un verdadero edificio jurisdiccional, encargado exclusivamente de la administración de la justicia agraria, entendiéndose este término en su acepción mas amplia.

En el desarrollo del presente tema, que corresponde esencialmente al estudio de una institución internacional como lo es la FAO, no puede soslayarse el tratamiento de la problemática agraria y, particularmente del Derecho Agrario que es su orden normativo, pero su encuadramiento tiene que ubicarse en el contexto internacional, tomando en consideración que las distintas definiciones que han formulado renombrados juristas, contemplan en general los rasgos específicos y las orientaciones del contexto económico social y político de la región geográfica a la que pertenecen.

En ese sentido, procuraremos sin el afán de descalificar a grandes autores, de transcribir los principales conceptos o definiciones que estimamos como base en el presente estudio.

El argentino R. Magaburu, expresa que, "El Derecho Rural es el conjunto autónomo de preceptos jurídicos que recae sobre las relaciones emergentes de toda expropiación agropecuaria, establecidos con el fin principal de garantizar los intereses de los individuos y de la colectividad derivada de aquellas explotaciones"³⁹.

Por su parte el jurista español A. Leal García, llevo a expresar que, " El Derecho Agrario es el derecho de los predios rústicos y de la empresa agrícola, o sea el conjunto de normas jurídicas que regulan la pertenencia, uso y disfrute de las fincas rusticas y el desenvolvimiento de la empresa agrícola".⁴⁰

En cuanto al checoslovaco S. Ritieman el Derecho Agrario es, "El conjunto de las prescripciones que regulan las relaciones de producción de la agricultura de modo muy particular y sobre todo con miras a su reconstrucción Socialista."⁴¹

El jurista venezolano J. R. Acosta Cazadbon, el Derecho Agrario lo entiende como, "El derecho social agrario es el conjunto de las normas y principios que se ocupan de disciplinar las relaciones jurídicas del sector agrícola y de regular la distribución de la propiedad y tenencias de la tierra a fin de establecer la justicia social en el campo"⁴².

³⁹ La Teoría Autónoma del Derecho Rural. Santa Fe, Argentina, 1933, Pág. 139.

⁴⁰ El Derecho Agrario y sus Modernas Orientaciones. Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, Madrid 1935., Pág. 600.

⁴¹ Praworoinie a Systemprwa (El Derecho Agrario y el Sistema Jurídico), Studia Cywilistyczne, Varsovia, 1963, tomo segundo, Pág. 67.

⁴² Manual de Derecho Agrario, Universidad Central de Venezuela, 1967, Pág. 60.

Para el jurista brasileño, F. Ferreira Sodera, "Se entiende como Derecho Agrario, el conjunto de principios y normas de derecho público y de derecho privado que tienen por fin disciplinar las relaciones emergentes de las actividades rurales con base en la función social de la Tierra."⁴³

Por ser pertenencia de la tradición jurídica agraria en nuestro país, tomaremos las definiciones que del Derecho Agrario en su oportunidad aportaron los juristas Lucio Mendieta y Núñez y Raúl Lemus García.

Para Lucio Mendieta y Núñez, "El Derecho Agrario es el conjunto de normas, leyes, reglamentos y disposiciones en general, doctrina y jurisprudencia que se refiere a la propiedad rustica y las explotaciones de carácter agrícola."⁴⁴

Por su parte para Raúl Lemus García, el Derecho Agrario "Es el conjunto de principios, preceptos e instituciones que regulan las diversas formas de tenencia de la tierra y los sistemas de explotación agrícola con el propósito teleológico de realizar la justicia social, el bien común y la seguridad jurídica."⁴⁵

Las anteriores, son algunas de tantas definiciones o conceptos que juristas tanto nacionales como extranjeros, han aportado para la mejor y cabal comprensión del concepto de este orden jurídico, lo cual ha servido para enriquecer la participación tanto de organizaciones internacionales, como fundamentalmente de la FAO, así como los centros de educación superior, permitiéndose así incorporar todas estas vivencias en concepto uniforme ante las instituciones jurídicas agrarias.

En conjunto, y con independencia del contenido ideológico que en algunos casos lleva el concepto, estas definiciones ya sean restrictivas o extensivas tienen como

⁴³ Diritto Agrario o Reforma Agraria, Sao Paulo Brasil, 1968, Pág. 25.

⁴⁴ Introducción al Derecho Agrario, México 1946, Pág.. 3.

⁴⁵ Derecho Agrario Mexicano, Sinopsis Histórica, Editorial LIMUSA, 2da edición, México 1978, Pág.. 27.

centro de imputación a las normas que se aplican a las actividades y el desarrollo agrícola, visto desde diferentes ángulos o formas.

Así encontramos, que en algunas definiciones el parámetro se extiende desde el régimen de propiedad de la tierra, hasta la comercialización de los productos, por ello el Derecho Agrario abarca una multiplicidad de conceptos que encuentran expresión en la legislación territorial propiamente dicha y en las leyes de reforma agraria, destinadas a modificar ese régimen, así, como las normas jurídicas relativas a la concentración parcelaria, a la protección de los suelos, a la conservación de los recursos naturales renovables, al crédito y el seguro agrícola, a la comercialización, etc.

De ahí, que debemos considerar que el Derecho Agrario debe ser el instrumento del desarrollo no solo económico, sino también social del mundo rural y su evolución se ha efectuado con un profundo sentido humanístico.

En lo particular, regionalmente entendido nos interesa la trascendencia del estudio del Derecho Agrario Moderno Latinoamericano, que en su fase inicial de desarrollo y se centró en los problemas de la reforma agraria integral y, por supuesto la trascendencia que se ha tenido en el Derecho Agrario Mexicano.

Aspecto medular que nos interesa, como tema central de este trabajo, es el papel que desempeña el Derecho Agrario, en el proceso de integración regional agropecuaria, así encontramos que, "Sin duda el proceso de integración regional agropecuaria, representa un interesante y amplio campo de acción al Derecho Agrario, no solo desde el punto de vista de colaborar en la aplicación de los acuerdos o convenios que se pueden celebrar entre los gobiernos de diferentes países o los que resulten a través de las negociaciones que se realizan en los diferentes organismos de Integración, sino también en cooperar e identificar, tanto del punto de vista interno como externo, los aspectos jurídicos e institucionales

que entraban al proceso de integración agropecuaria. Corresponderá también al Derecho Agrario en cada país, servir de instrumento de aplicación de las políticas de integración agropecuaria, cuidando que exista la debida armonía con el resto de la legislación y con los tratados, convenios o acuerdos celebrados al respecto entre los países. Al mismo tiempo le corresponderá aportar la faceta jurídica en la evaluación permanente de la marcha de los procesos de integración.⁴⁶

Así, la FAO ha contribuido en la conformación de otras instituciones jurídicas y que como resultado de la Duodécima Conferencia Regional de la FAO para América Latina, se han institucionalizado en las legislaciones nacionales, así encontramos entre otras que el derecho agrario, se ha integrado en el sector agrícola de las distintas administración públicas.

La multicitada Conferencia en su resolución 1270, y en referencia al llamado fuero agrario, recomendó a los países, "que adecuen sus ordenamientos jurídicos estableciendo medios procesales y jurisdiccionales que reúnan en un solo sistema todos los problemas relativos al Derecho Agrario. Dicho sistema debe comprender procedimientos sencillos que se lleven a cabo en términos perentorios, así como tribunales especializados que garanticen el imperio de la justicia social en el campo."⁴⁷

La FAO, ha contribuido con gran importancia para la redefinición de los programas de Derecho Agrario para América Latina, toda vez que, "En la región existen varios institutos, asociaciones o departamentos en la propias universidades o fuera de ellas especializados en Derecho Agrario, ya sea a nivel nacional o internacional que han hecho importantes esfuerzos para el desarrollo de este tema del Derecho. Sus Resultados pueden calificarse de excelentes, si tenemos en cuenta las

⁴⁶ Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación. Desarrollo Agrario y Desarrollo Agrícola: Estado actual y perspectivas en América Latina, Roma 1976, Pág. 49.

⁴⁷ Ídem. Pág. 59.

publicaciones hechas y diversas reuniones celebradas frente a la escasez de recursos en que se baten, pero absolutamente insuficientes desde el punto de vista de las posibilidades y necesidades de acción en ese sentido. El Grupo Regional esta consciente que los diversos tipos de acciones hechos por estos Institutos o Asociaciones, son el resultado del sacrificio personal de diversos especialistas de la materia que dentro de su esfera de acción laboran por el progreso de esta ciencia. De ahí que resulte necesario, no solo reforzar la acción de estos institutos o asociaciones, sino también el buscar algunos elementos que permitan coordinar su acción e intercambiar experiencias concretas, de tal manera que puedan realizar una mejor utilización de los recurso disponibles.⁴⁸

Como resultado de esas acciones, la docencia en Derecho Agrario en los distintos centros de educación superior en el campo jurídico se ha fortalecido en América Latina.

Es el momento de precisar la presencia directa de los organismos internacionales en relación al Derecho Agrario.

Dos Organismos Internacionales, se han destacado por sus acciones en este campo, a saber: la propia FAO y el IICA. Si bien la FAO, principalmente, ha actuado en campus mas variados, estos organismos han concentrado sus esfuerzos en América Latina a los aspectos jurídicos e institucionales de la reforma agraria.

Hay que destacar que gracias a las reuniones, seminarios y asesorías prestadas por estos organismos, se ha incrementado el interés por el estudio de esta rama del Derecho, fundamentalmente por parte de los gobiernos de los Estados miembros, lo que abrió la posibilidad de conformar programas de mayor envergadura.

⁴⁸ *Ibidem.* Pág. 66.

En ese contexto, entre la propia Organización y los gobiernos de los Estados ya existe una mayor coordinación para la aplicación de las acciones que en este campo se han realizado, ampliándolo de tal manera que comprendió no solo el estudio de la reforma agraria, sino también, otros aspectos jurídicos e institucionales como son la planificación agrícola, el mercadeo agrícola, el crédito agrícola, la integración regional agropecuaria así como, los temas del medio ambiente que inciden en el campo.

En la modernización de las instituciones jurídicas agrarias, en la que la participación de la FAO ha sido de singular importancia, permitió derogar conceptos del Derecho común, que solamente respondían a las mutaciones estructurales e institucionales de la agricultura, que si bien es cierto, ofrecía a los agricultores o productores de la tierra mejores condiciones de vida, hoy el espíritu del legislador al recoger toda la riqueza conceptual del mundo jurídico agrario, se ha visto motivado e impulsado a promulgar en función de sus fines, normas jurídicas específicas, cuya esfera de aplicación se extiende a los servicios de apoyo; es decir, como al crédito y a la previsión social, como al régimen sucesorio o a la fiscalización.

Así, derivado de las acciones de la FAO, se sentaron las bases para que las distintas legislaciones nacionales pudieran llevar a cabo una legislación sucesoria, que permita designar un heredero único que reciba la totalidad de la explotación, con objeto de que esta conserve su carácter de unidad de producción.

También, sentó las bases para que los gobiernos de los Estados miembros legislaran en materia de crédito agrícola, toda vez que, el crédito es inaccesible o difícil al agricultor o campesino, ya que estos no inspiran confianza a las instituciones financieras, ante la imposibilidad de pagar los intereses establecidos por esas instituciones. Así como también, por la necesidad de contar con plazos de

reembolso mas largos que los de los bancos o instituciones financieras tienen costumbre de conceder; sin embargo, se encontraron soluciones como el establecimiento de las cajas nacionales de crédito agrícola, creadas como instituciones de Derecho Público y establecidas, como cajas locales o regionales, que en algunas ocasiones son organizadas en forma de sociedades cooperativas de crédito mutuo.

Desde el punto de vista social, la legislación sobre protección y previsión social, ha tenido un gran impacto en la región europea, ya que ha permitido que sus legislaciones nacionales promulguen disposiciones especiales relativas al régimen del seguro social aplicable a los trabajadores del campo.

Como institución jurídica avanzada recogida por los Estados miembros, hay países que han legislado en materia fiscal con la finalidad y la necesidad de estimular la productividad y, promover reformas que contienen medidas fiscales para poner en acción una política determinada y orientar las actividades agrícolas en función de dicha política.

En algunas legislaciones, estas disposiciones se encuentran establecidas en las leyes fiscales generales o, en aquellas que tienen un carácter específico en las actividades agrícolas y en algunas con mayor avance social, ya insertadas en las leyes de reforma agraria.

4.4 ESTUDIOS DE LA FAO ACERCA DE LA JUSTICIA AGRARIA. El concepto de justicia agraria, mas que hablar de una definición nos permite precisar y delimitar la naturaleza del mismo.

Debemos precisar las ideas que se refieren a la Justicia y al concepto de Derecho Agrario.

Así encontramos la clásica definición romana acerca de lo que es la justicia entendiéndose como, "La voluntad firme y constante de dar a cada uno lo que le pertenece; al conjunto de todas las virtudes que restituye el derecho al que lo tiene; - lo que debe hacerse según derecho o razón - la pena o gasto público - el poder de hacer que cada cual se de su derecho, y la Administración de este poder; - el Tribunal o Ministro que oye y juzga a las partes."⁴⁹

En cuanto a la terminología agraria, "Se llama así la ley que arregla la participación y distribución de las tierras, como la ley de los Romanos relativa al repartimiento de las tierras conquistadas; y también se da ese nombre a la ley que determina y ordena todo lo que tiene relación con la agricultura, cuyo particular es muy digno de leerse y ejecutarse el informe del celebre Jovellanos con el expediente de ley agraria. Véase ley agraria."⁵⁰

En un razonamiento e interpretación de ambos conceptos, la justicia agraria es un conjunto de leyes referentes a la partición y distribución de las tierras, con la voluntad firme de darle a cada uno lo que le pertenece, conforme a Derecho y con la razón y autoridad del órgano jurisdiccional, que juzga a las partes para la impartición y administración de justicia.

Hablar de justicia agraria, significa remitirnos a los problemas que representa la administración de esta. El mismo carácter específico y por la naturaleza del Derecho Agrario, este, se encuentra diseñado por la necesidad de acortar el proceso evolutivo de las realidades económicas sociales, lo cual dificulta la aplicación de los conceptos jurídicos, en el contexto institucional y estructural en el cual se va aplicar.

⁴⁹ Biblioteca de la Universidad Nacional de México. Derecho. Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia por don Joaquín Escriche Magistrado honorario de la Audiencia de Madrid, nueva edición NBC, segunda reimpression autorizada por la Secretaría de Educación Pública, editorial e impresora Ner Baja Californiana, Ensenada Baja California, 1974, Pág. 32.

⁵⁰ Ídem. Pág.. 104.

Es una constante que el hecho económico precede al hecho jurídico correspondiente y, que su transcurrir se da lento o a plazos, antes de llegar a la tradición jurídica expresada en realidades.

En el orden interno de los Estados, a veces la misma legislación se paraliza debido a una falta de flexibilidad y armonización en el ejercicio de los poderes constitucionales de los Estados, lo cual obliga al legislador a tener la tendencia de caer en los detalles que posteriormente hacen difícil la aplicación de la propia legislación.

Así, ha señalado un autor, que esto permite que, "Las Instituciones jurídico administrativas existentes, presentan a menudo defectos estructurales que hacen difíciles una buena administración de la Justicia Agraria."⁵¹

Esto se nota particularmente, cuando se tratan de resolver los problemas relativos a la aplicación de la legislación de la reforma agraria y que para su solución la celeridad es una condición sine qua non, pero no debemos olvidar que lo contencioso de los arrendamientos rústicos en este aspecto, necesita igualmente la intervención del órgano jurisdiccional.

El Poder Judicial, generalmente es insuficiente, descentralizado geográficamente, lo cual lo hace quedar materialmente fuera del alcance de la ciudadanía.

Algo que también ha resultado delicado, es el exceso de formalismo que resulta incompatible con la dinámica de los hechos económicos y sociales, lo que paraliza la solución de los problemas, agregado a lo anterior la insuficiencia de personal

⁵¹ Moral López P. Temas Jurídicos de la Reforma Agraria y del Desarrollo, y Cira, Santiago de Chile 1968 en: Reunión Latino Americana de Derecho Agrario, tema 2 "Jurisdicción Agraria y Sistema Procesal Agrario". Documento de trabajo presentado por la Universidad Externado de Colombia.

encargado de atender los problemas derivados de la aplicación del orden jurídico agrario agudiza mas la impartición de justicia, en dicha materia.

El carácter específico de los problemas jurídicos, relativos a la aplicación de la reforma agraria y, de manera especial a la determinación de bienes expropiados, indemnizaciones, transferencias de tierras, derechos de reserva de los propietarios, aplicación de medidas fiscales, etc., siempre implica recurrir a los órganos jurisdiccionales correspondientes.

En el campo de administración de la justicia agraria, y en lo correspondiente a organismos administrativos, tenemos por ejemplo el caso de Argentina, en que la Ley sobre Arrendamientos Rurales y Aparcerías de 1948, confía al Poder Ejecutivo la responsabilidad de crear, por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, "cámaras paritarias" de conciliación y arbitraje a nivel regional y una "cámara central". Son organismos colectivos que actúan bajo la presencia de funcionarios técnicos del Ministerio de Agricultura y que cuentan con tres representantes de los propietarios y tres de los arrendatarios, teniendo competencia exclusiva en los asuntos que se oponen a propietarios y arrendatarios en lo que respecta a la ejecución de los contratos.

El procedimiento que se sigue en primera instancia, es un intento obligatorio de conciliación y, en caso de fracasar este intento se entra a la fase contenciosa, siendo esta última oral, sencilla y expedita.

También encontramos en España, que una parte del aspecto contencioso agrario está sometido a una serie de organismos administrativos principales como son los Tribunales de Arbitraje de las "hermandades sindicales del campo", las Comisiones de Concentración Parcelaria y el Jurado de Fincas Mejorables.

En algunos otros países como en Madagascar, los textos legislativos que tratan de la expropiación por causa de utilidad pública, de la reglamentación aplicable al dominio público y del aplicable al dominio privado nacional y otras cuestiones relativas a la reforma agraria, o a la explotación obligatoria de tierras con aptitud agrícola, señalan que todos los litigios nacidos de su aplicación, se someterán a las jurisdicciones ordinarias, o a los tribunales administrativos ordinarios y algunas veces, especialmente en lo que respecta a la evaluación de las indemnizaciones, las comprobaciones de explotaciones o de goce, o comisiones administrativas.

Al respecto, es singular mencionar un sistema de conciliación y arbitraje organizado en las actividades de los "Fokolona", la cual, es una entidad consuetudinaria, comunitaria semi-autónoma, descentralizada y su competencia se extiende a las actividades económicas y cubre igualmente los sectores políticos y administrativos, constituyéndose como la unidad de base para la participación popular en el desarrollo.

En los litigios de derecho civil se procede obligatoriamente frente a un intento de conciliación o "Fokomtany" que es una subdivisión administrativa de "Fokolona". El acta de conciliación puede servir de base para una acción ante los tribunales ordinarios.

El arbitraje de los litigios, queda asegurado por la asamblea general de "Fokolona", sea por un consejo ampliado que comprende el comité de "Fokomtany" y delegada de los pueblos. La audiencias son públicas y la sentencia debe dictarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de devolución, de pleno derecho, de los bienes del difunto a sus herederos legítimos, en el instante mismo del fallecimiento.

Contra la sentencia arbitral se puede recurrir ante los tribunales de primera instancia y contra la decisión de apelación, en casación.

Por su parte en Senegal, el decreto que fija las condiciones de aplicación de la ley relativa al patrimonio nacional, que establecen las bases de una verdadera reforma agraria, ha instituido los Consejos Rurales, que son órganos consultivos y representativos de los habitantes de una comarca. Estos Consejos Rurales pueden comprender uno o varios representantes de cada pueblo de la comarca, elegidos entre las personas legalmente domiciliadas en el pueblo; a uno o varios funcionarios del Estado, designados entre los miembros del Centro de Expansión Rural (CER), del Comité Departamental para el Desarrollo, representantes de las Cooperativas Agrícolas que funcionan en esa comarca designados por la Asamblea General de las Cooperativas.

El Presidente del Consejo Rural, es nombrado por un periodo de tres años por el gobernador a propuesta del prefecto, previo dictamen del CER y del Comité Departamental para el Desarrollo.

Los Consejos Rurales, se pronuncian sobre los cambios en el destino asignado a las tierras y, sobre el pago de una indemnización a su predecesor, por parte del beneficiario de una reasignación. La decisión correspondiente puede ser recurrida ante la jurisdicción competente, es decir ante los tribunales judiciales.

Además, en lo que respecta al destino que en nombre del Estado, se asigna a tierras del patrimonio nacional, previa declaración de utilidad pública, está previsto que la estimación de las indemnizaciones que deban pagarse, será hecha por una comisión compuesta por un prefecto, un representante del servicio de obras públicas, un representante del Ministerio de Economía Rural, un representante del servicio de los patrimonios y dos personas representantes de los adjudicatarios.

En conclusión podemos decir que el estudio de la problemática de la tenencia de la tierra y, en particular el de las distintas reformas agrarias de los países miembros de la FAO, ha sido un problema complejo, tomando en consideración que también

son distintas las formas en materia de administración de justicia, en relación, a las actividades agrícolas entre los países miembros de la propia organización.

Si las instituciones jurisdiccionales competentes para conocer los procedimientos gratuitos o contenciosos, de los arrendamientos rústicos parecieran dar resultados satisfactorios, sobre todo en aquellos países mas atrasados; es mas difícil evaluar o pronunciarse en lo que respecta a lo contencioso de la reforma agraria.

Por ello, para establecer un balance definitivo de los aspectos positivos y negativos de las formulas adoptadas al respecto, hay que acudir al hecho de que numerosas voces, se hayan elevado particularmente en los países del nuevo mundo, para defender y promover el concepto de una jurisdicción especializada, lo cual permite pensar que los organismos administrativos y los tribunales de Derecho común, no constituyen sistemas adecuados para resolver en las mejores condiciones las diferencias engendradas por la ejecución de las distintas reformas agrarias, que se han aplicado en los países de la región. Así encontramos, que por ejemplo en Ecuador, después de una experiencia de varios años, se renunció a las jurisdicciones agrarias, para resolver sus conflictos, y retornar a un sistema jurisdiccional exclusivamente administrativo, considerado como mas apto para satisfacer las exigencias de los agricultores. Es preciso destacar que ninguna evolución o involución de esta clase se ha comprobado en otros países.

Un problema en la estructura de los organismos administrativos investidos de funciones jurisdiccionales, para atender la problemática de la reforma agraria, es que no gozan de una suficiente independencia, que es el mejor modo de garantizar la imparcialidad y, en aquellos países cuya Constitución establece el principio de la separación de poderes, esta situación se convierte en atípica, ya que le permite al Poder Ejecutivo inmiscuirse en el Poder Judicial.

Es conveniente, que siempre se delimite con toda precisión el campo de acción de las jurisdicciones de excepción y, preveer un régimen distinto para los incidentes relativos a la competencia; y por otra parte, con el fin de evitar las divergencias de interpretación, deberá otorgarse una competencia general a una jurisdicción única, para conocer de los recursos formulados contra las decisiones de las diferentes jurisdicciones.

Sabemos que los problemas de esta naturaleza no son fáciles de resolver bajo ese criterio, ya que en las actuales circunstancias, no sería oportuno querer integrar la organización de la justicia agraria en una fórmula única y general, ya que no se puede racionalmente entendido, concebir la unificación en un patrón de procedimientos de la justicia agraria de los diversos países, sin tener en cuenta el contexto político y social de cada uno de ellos y, esencialmente de la reacción que pueda tener la población entendida como un grupo humano afectado.

Por ello, el deber de las autoridades nacionales, en coordinación con los funcionarios de los organismos internacionales, encargados de atender estas problemáticas, es el de hacer comprender que debe existir un principio universal, apto para ser enmarcado dentro de la Filosofía General del Derecho, como una necesidad sentida, para garantizar los derechos que corresponden a todos los que participan del trabajo de la tierra.

Concientes estamos, que esto no se puede llevar a cabo como un ideal a donde se pudiera aplicar una fórmula universal, que podría servir de base para una especie de Código Universal de Principios de Justicia Agraria, que serviría de patrón a todos los países miembros en este caso de la FAO, para que los problemas relativos al binomio hombre – tierra, fueran tratados con una misma filosofía.

Pero si es posible y necesario, que en los acuerdos que establezcan los Estados con las organizaciones internacionales garanticen el establecimiento de principios

avanzados estrictamente de carácter jurídico, pero con adecuación social para que los propios Estados miembros, puedan desde ahí alimentar los mas altos valores y aplicarlos en el contexto de su legislación agraria.

A modo de una breve reflexión, podemos decir que México, a pesar del apoyo que la FAO ha brindado técnicamente en el campo del Derecho Agrario, no se ha encontrado en estos supuestos, en virtud de que la revolución mexicana de 1910 fue eminentemente agraria y esa lucha quedó plasmada en el espíritu de la Constitución mexicana de 1917, con grandes avances sociales en el campo y como ejemplo de Institución jurídico social ante otros países.

4.5. PROBLEMÁTICA ALIMENTARIA DEL CAMPO MEXICANO: SUS ANTECEDENTES Y LA GLOBALIZACION. "El panorama alimentario y nutricional de México es complicado en particular por la llamada transición epidemiológica en que se encuentra el país, caracterizado por la persistencia de antiguos problemas de nutrición y salud ligados a la pobreza así como por problemas de nuevo cuño asociados con la riqueza...."⁵²

Hablar de la problemática alimentaria en nuestro país, es tener que incursionar en un universo con distintas dimensiones que abarca un número considerable de disciplinas o ciencias, tanto de carácter social como biológicas o económicas.

La nutrición, es el producto de la interacción compleja y dinámica de la información genética que cada individuo ha heredado de su padres con su particular historia ambiental.

⁵² Borges Rodríguez Héctor (Director de Nutrición del Instituto Nacional de Ciencias Médicas Y Nutrición Salvador Subirán): La Alimentación y la Nutrición en México. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Op cit. Pág. 897.

Esta, a su vez, se encuentra conformada por la historia alimentaria del individuo y su relación favorable o desfavorable con los medios físico, biológico emocional o social. De ahí, que una buena nutrición solo se logra cuando todos los factores ya mencionados resultan propicios para el ser humano.

Una buena nutrición, exige una buena alimentación. Quien se alimenta mal no puede tener una buena nutrición, pero como en esta intervienen muchos otros elementos, una buena alimentación no basta para tener una buena nutrición. Un defecto genético, un clima extremo, una infección, el sufrimiento emocional o la insatisfacción social pueden interferir con la nutrición.

Al hablar de la alimentación, indudablemente que nos trasladamos al verdadero enemigo del hombre, que es el hambre.

En toda su historia, la humanidad nunca había tenido tantos avances en el campo de la ciencia como tecnología, y con ello el mismo hombre, pensó que de los problemas sociales mas complejos como es el del hambre, se resolvería como nunca había sucedido en el pasado.

Todo lo que la humanidad había dejado atrás en su historia, supuestamente no iban hacer mas que tristes episodios del hombre por la tierra.

Sin embargo, la paradoja nos expresa, que el día de hoy el problema del hambre a pesar de los avances de la ciencia y la tecnología, es mas agudo que en el pasado, todo ello derivado por de la voluntad egoísta y dominante de las grandes potencias, que subyugan a los pueblos mas débiles, para entregarles miserias tecnológicas y vivan en las mismas condiciones del pasado.

En esa tesitura, la lucha contra la pobreza no puede ganarse sin eliminar el hambre, que constituye la manifestación mas decisiva.

El hambre es causa de enfermedad y muerte, le arrebató a las personas su capacidad de trabajar y entorpece la de aprender de los niños. Encierra a las personas en un círculo vicioso de falta de salud, que se transmite entre las naciones. Finalmente, constituye una violación a los Derechos Humanos.

Desafortunadamente, la mayor parte de las estrategias encaminadas a reducir la pobreza, no atacan directamente el problema del hambre. Los responsables de elaborar las políticas suponen que con el aumento de los ingresos y el crecimiento de la economía, los beneficios llegarían hasta los que padecen hambre. Pero la mal nutrición, es a la vez causa y efecto de la pobreza.

Tan patética es la situación que domina al hombre en la actualidad, que en el Día Mundial de la Alimentación, correspondiente al año de 1999, el tema principal fue, "Combatir el hambre para reducir la pobreza " en el que se destacó la necesidad de dirigir la atención al hambre, obligándose a sostener la FAO que combatir el hambre debe ser el primer paso en la reducción de la pobreza. La población es el motor del crecimiento de los países, y los alimentos su combustible.

Dramática, es la afirmación del Director General de la FAO, señor Jaques Diouf, en el día de la celebración del Día Mundial de la Alimentación del año citado, cuando expresó que, "ya no puede suponerse que el hambre desaparecerá a consecuencia de la pobreza. Es necesario concentrar mas la atención en el hambre y el desarrollo agrícola en el objetivo más general de reducción de la pobreza."⁵³

La solución que podría resultar más simple para reducir el hambre, no se cumple debidamente por parte de los gobiernos como es el alimentar a su población, célula básica del Estado, lo que hace más grande el problema.

⁵³ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Boletín Informativo del día mundial de la alimentación, Roma, Italia, 2001.

En muchos casos, aunque la ayuda alimentaria ante desastres provocados por la naturaleza, se utiliza en situaciones de urgencia para atender a los sectores de la población que no consiguen satisfacer sus necesidades alimentarias básicas, son rechazadas las medidas directas para mejorar el acceso a los alimentos cuando se trata de los que padecen de hambre crónica.

Así resulta paradójico que muchos países desarrollados tengan programas de bienestar para sus ciudadanos, pero no los consideran prioritarios para los programas de ayuda destinados al mundo en desarrollo: Se argumentan falacias como razones de carácter moral, conceptos de carácter ético respecto a la dignidad de las personas y su capacidad de ser independientes e ignorar que no hay algo más lesivo para la condición humana y dignidad de las personas, ni que cause más dependencia que la privación persistente de alimentos.

Por ello, "La FAO defiende un doble planteamiento para combatir el hambre que contiene medidas para el corto y para el largo plazo. Las personas que pasan hambre no pueden esperar los beneficios de una mejor infraestructura, de una distribución más equitativa de los recursos, accesos a tierras y crédito ni a los demás elementos de la política macroeconómica."⁵⁴

Si bien, la pobreza es en efecto causa del hambre, cada vez se hace más patente que también lo contrario es cierto. El hambre causa pobreza y la refuerza. Para avanzar firmemente a la disminución de la pobreza, la condición de un país tiene que tener antes que nada suficientes alimentos. Cuando la población cuenta con acceso a los alimentos que requiere para ser fuerte y participar activamente en la sociedad, aumenta la productividad, crecen los mercados y disminuye la pobreza.

⁵⁴ *Idem.*

Preocupante a toda la comunidad internacional, para atender el problema de la seguridad alimentaria mundial, fue la gran crisis de la producción agrícola mundial de 1972 y 1974, cuando el hambre inquietó a la misma comunidad internacional. Siempre se soslayaba el tema, dándole prioridad a lo urgente sobre lo importante, lo que desembocó en la peor crisis alimentaria de la época moderna.

Con carácter emergente, se tuvieron que crear instituciones y mecanismos para enfrentar el gravísimo problema: en el que seres humanos, morían de hambre víctimas de la falta de previsión internacional. El subdesarrollo, la deficiente y desigual distribución del ingreso, aunado a la extrema pobreza, fueron las causas que sacudieron a toda la estructura de la comunidad internacional.

La agricultura, como motor de desarrollo en las economías nacionales y en el empleo disminuyó, mientras que el crecimiento económico global aumentó visiblemente, y ya con la crisis encima, en el año de 1974 se celebró en Roma, Italia, la Conferencia Mundial de la Alimentación, foro patrocinado por la ONU.

De esta emergente toma de conciencia internacional, sobre la gravedad de los problemas alimentarios, surgieron varios mecanismos internacionales para establecer estrategias y acciones que permitieran combatir las crisis y evitar otras en el futuro.

La Conferencia, en esencia, proponía simplemente aumentar la producción agrícola en las regiones con deficiencia de alimentos, lo que significaría mayor autosuficiencia con menor dependencia del comercio internacional. La visión fue equivocada o cuando menos corta en su percepción: la globalización ya la tenía encima la comunidad internacional y esto se confirmó cuando los Estados Unidos años más tarde, se convierten en el único poder de dominación cuando estruendosamente fueron sepultados los países del mundo socialista encabezados por la URSS.

Lo positivo de la Conferencia Mundial de 1974, fue la creación del Consejo Mundial de Alimentación, estableciéndose en el seno de la FAO, un Comité de Seguridad Alimentaria que depende de su Consejo Ejecutivo, con el propósito de analizar y proponer soluciones sobre los problemas relacionados, estableciéndose también un Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, como órgano normativo del Programa Mundial de Alimentos.

De alguna manera, esta crisis afectó, a la estructura de la alimentación en el pueblo de México, aunado a la que ya se avecinaba en el aspecto interno del gobierno mexicano, en su estructura política y la desatención a los problemas del campo.

Hemos expresado, que la desnutrición es una enfermedad social que se encuentra latente en el problema llamado pobreza, y que hoy afecta a mas de 44 millones de mexicanos y, si bien es cierto, que dentro de la estructura del gobierno mexicano, existen órganos que tratan de abolir la pobreza; como alternativas también se han puesto en marcha políticas de asistencia social que propician y promueven el desarrollo integral de millones de familias del país.

Unos de los principales factores que afectan la estructura alimentaria mexicana, indudablemente los encontramos establecidos en la injusta estructura financiera, y en una carga fiscal que fundamentalmente tiende a beneficiar mas a las clases económicamente poderosas; así, también tenemos presente el alto índice de corrupción dentro del aparato gubernamental, la marginación social, la migración rural y urbana: Población migrante que en busca de mayores y mejores, emigra hacia los Estados Unidos de América y Canadá, pero el mayor mal social, que sigue afectando a toda la sociedad en general y, particularmente al campesino, que es el productor de los artículos o productos alimentarios, es el rezago educativo, a grado tal que el analfabetismo afecta ya a 40% de la población adulta, en tanto que el

promedio de escolaridad en el mejor de los casos, llega a los 4 años. El escaso nivel educativo afecta especialmente a los indígenas y las mujeres.

Para poder llevar a cabo esas tareas, el gobierno mexicano siempre ha establecido proyectos, planes y programas que tiendan a encontrar soluciones al problema alimentario de los mexicanos, y adoptar criterios de permanencia en los programas sociales con carácter de largo plazo y con sesgos provenientes de coyunturas políticas o actitudes partidarias, es decir procurar la institucionalización de esos programas.

Para evitar cambios a los programas sociales, siempre se ha procurado que se perfeccione por medio de marcos jurídicos sólidos, con tendencia a la transformación de la administración pública, en cuanto a su papel, obligándola a reafirmar su función promotora de desarrollo social, y así garantizar la atención a los grupos sociales más necesitados.

Actualmente, "un esfuerzo por enfrentar los niveles de desnutrición es el Programa Social de Abasto de Leche que, tiene como misión elaborar y abastecer leche de alta calidad con precios subsidiados a los niños menores de doce años de familias en condiciones de pobreza extrema de las zonas urbanas y rurales del país. Este programa cuenta con más de 4.2 millones de beneficiarios el equivalente a más de 2.5 millones de familias, atendidas en 6,850 lecherías Liconsa garantiza la calidad de la leche con la que apoya la nutrición de niños mexicanos en todo el territorio nacional, ya que llega a los hogares tras un riguroso proceso de control de calidad que incluye la realización de alrededor de 220,000 análisis mensuales y cuyos elevados parámetros rebasan las especificaciones oficiales en la materia."⁵⁵

⁵⁵ Vázquez Mota Josefina (Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno mexicano). Hambre, desnutrición y pobreza: una solución de todos, Revista Comercio Exterior..... Op cit., Pág. 913

También, "El Programa de Abasto Social de Tortilla tiene como misión otorgar un subsidio al precio de un kilogramo diario de tortilla a familia en condiciones de pobreza extrema de las zonas urbano marginadas. El apoyo alimentario llega a 5.4 millones de mexicanos, distribuidos en las 32 entidades del país en 392 municipios y 852 localidades urbanas."⁵⁶

Hay que destacar que, "Progresas es un programa dirigido a las familias en pobreza extrema del medio rural. Su objetivo es generar con acciones que propicien el mejoramiento de sus condiciones de vida, así como brindarles acceso a mejores oportunidades de educación, salud y alimentación y con ello romper el círculo de trasmisión intergeneracional de la pobreza. Ese programa funciona desde 1997 y opera por medio de tres componentes estrechamente relacionados: educación, salud y alimentación."⁵⁷

En el gobierno actual, el propósito que busca Progresas es la superación de la pobreza extrema al propiciar que los beneficios del programa, se hagan llegar directamente a las familias por medio de las madres de familia, para evitar interferencias en la entrega. En cuanto al campo educativo, este programa promueve la asistencia a la escuela y la mejoría del desempeño escolar, con la entrega de becas educativas a todos los menores de 18 años de edad que estén inscritos entre tercero de primaria y tercero de secundaria.

En cuanto a la alimentación, el Progresas otorga un apoyo monetario mensual que se entrega a las familias a fin de ayudar a mejorar el consumo de alimentos.

Relativo al Programa de Abasto Rural que se encuentra operado por Diconsa, este tiene como objetivo garantizar el abasto de productos básico y complementarios no perecederos, con oportunidad, suficiencia, calidad y a precios competitivos,

⁵⁶ *Ídem.* Pág. 914.

⁵⁷ *Ibidem.*

para satisfacer la demanda de la población rural en situación de pobreza. En muchas comunidades marginadas del país, Diconsa representa la única opción de abasto, brindando el servicio por medio de tiendas o de mostrador o autoservicio que comercializan productos básicos y complementarios, no perecederos.

Para poder comprender los esfuerzos que los regímenes de gobierno mexicano han realizaron, después del movimiento revolucionario de 1910, hasta el momento actual, tenemos que analizar las profundas reformas estructurales que se han emprendido en el país y que se encuentran delineadas en un nuevo estilo de desarrollo nacional de mediano y largo plazo. Esto es menester, por la profunda afectación de la problemática alimenticia del pueblo mexicano y fundamentalmente en el campo.

Hoy, por el proceso de globalización, estas reformas abarcan aspectos tan significativos como el proceso de liberación comercial y de apertura económica, que incluye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Ese nuevo marco macroeconómico determinado por la prioridad a los equilibrios de largo plazo, la austeridad fiscal, la reducción del Estado productor, la apertura de la cuenta de capital, y el nuevo rol del Estado en el desarrollo económico, que se genera mediante los procesos de desincorporación de empresas e instituciones del sector público, la modernización de las instituciones y los procesos de desregulación de las actividades económicas, son las notas que caracterizan al nuevo Estado Mexicano, que lo ha obligado a diseñar un nuevo federalismo.

Profunda transformación internacional de la posguerra, una creciente globalización de la economía a nivel mundial que multiplica las interrelaciones económicas con el exterior, son las nuevas notas que inciden en el desarrollo del país.

En estrecha vinculación con estos procesos, también la política agrícola se ha visto obligada a modificarse radicalmente. La estructura esencial de los subsidios y apoyos a la producción financiados por fondos fiscales, también ha tenido una reducción drástica y el conjunto de las instituciones en el campo ha sufrido una profunda transformación. Ello ha obligado, a registrar un proceso de reforma en las condiciones básicas del sector ejidal, que en el largo plazo implica una profunda reforma de la agricultura nacional y que cambia los elementos condicionantes en la problemática alimentaria del campo mexicano.

El desarrollo agrícola mexicano dentro del marco macro económico en una visión de largo plazo ha contado con varias etapas. En una primera fase (1940 – 1958), es la del crecimiento irregular de la agricultura, que alcanzó una tasa promedio casi semejante a la tasa de economía en su conjunto. En 1940 la agricultura representaba el 19% del producto interno bruto nacional, en 1958 había bajado solamente al 17%. Una segunda etapa que se inició en 1958 y que fue conocida como la de Desarrollo Estabilizador, que correspondía a una estrategia de muy definida orientación hacia la industrialización por sustitución de importaciones. Aquí la tasa de crecimiento del sector agropecuario tendió a ser significativamente inferior a la tasa de crecimiento de la economía nacional, determinado por el crecimiento industrial. La tercera etapa se inició con la crisis de la deuda externa de 1982, hasta el presente.

La primera etapa se caracterizó, por un fuerte fomento agrícola del Estado, con lo cual la reforma agraria rompió con su estructura monopolica al permitir el crecimiento acelerado de la inversión en la agricultura; este factor aportó la base social y de organización de los recursos productivos. En su segundo factor, la inversión pública permitió la incorporación de recursos naturales importantes e incrementó la productividad y versatilidad de las tierras agrícolas, para mejorar la base natural y favorecer el desarrollo tecnológico. En cuanto al tercer factor,

permitió un comportamiento relativamente favorable de los precios agrícolas, lo que permitió la materialización de esa posibilidad.

En lo que concierne a la segunda etapa relativa al Desarrollo Estabilizador, se dió prioridad al estímulo de la Iniciativa privada y se acentuó el énfasis en la industrialización, como motor del desarrollo económico profundizándose en esta etapa el proceso de sustitución de importaciones mas allá de los bienes de consumo final hacia los bienes intermedios y de capital; esta etapa se caracterizó por un profundo proteccionismo comercial, con aranceles elevados y cuotas de importación en numerosos productos.

Aquí, "La Política Agrícola se trasformó para hacer corresponder el desarrollo sectorial con los objetivos del crecimiento nacional, en especial en lo referente a la estabilidad del nivel general de precios. El freno al crecimiento de los productos agrícolas, además de resultar indispensable para la estabilidad del nivel general de precios, se estimaba conveniente para apoyar el consumo interno y favorecer una mayor productividad a través de la utilización de los recursos naturales en cultivos mas intensivos. Es decir, se resolvieron los problemas que se habian detectado desde la perspectiva del auge agrícola: Presiones en el nivel general de precios derivados de precios agrícolas elevados, exportaciones subsidiadas de excedentes agrícolas y la llamada "cerealización" que implicaba la subutilización del potencial productivo."⁵⁸

El periodo de Desarrollo Estabilizador, provocó por efectos del tiempo una contracción en la economía nacional, pero indudablemente su efecto impactó al campo alimentario mexicano, ya que, "esta política no solo mantuvo la polarización existente en el sector agropecuario sino que la acentuó, beneficiando mas a los agricultores privilegiados e incluso en proporcionar a su grado de privilegio, puesto

⁵⁸ La Agricultura en el Contexto del Desarrollo Nacional. Documento técnico número 2, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Pág. 6.

que quienes hacían mayor uso de la infraestructura y la tecnología o recibían más crédito, se beneficiaban con una proporción mayor de subsidio. Al contrario mientras más atrasados eran los pequeños productores, menos subsidios recibían. Es decir la política tenía un grave sesgo contrario a los pequeños productores y campesinos.”⁵⁹

Años después contemplaremos que durante el periodo del Desarrollo Estabilizador, marcará el camino hacia la rescisión de 1973-77, el auge petrolero de 1978-81, que culminó con la devaluación del peso y la bonanza de la riqueza petrolera que permitió nuevamente amplios márgenes para las políticas gubernamentales.

En lo que concierne a la tercera etapa, se presenta la crisis de la deuda externa, determinada por un endeudamiento acumulado y la fuerte elevación de las tasas internacionales de intereses después de 1977, lo que provocó el crecimiento acelerado de los pagos de intereses y utilidades.

Efectivamente, “el mayor perjuicio se concentró en la población de ingresos medios y bajos, de tal manera que los progresos de los mínimos de bienestar del conjunto de la población y particularmente de los más pobres se revirtieron durante estos años.”⁶⁰

Esta crisis y el ajuste, significaron también cambios mayores en el patrimonio y en la importancia relativa de distintos grupos de agentes de la nueva dinámica económica, al permitir una mayor presencia de la banca internacional, crear nuevas condiciones macroeconómicas y provocar el colapso petrolero para conformar una nueva apertura de la economía, lo que permitió paulatinamente un proceso de privatización de empresas estatales que alentó una mayor participación a la inversión privada ante la capacidad financiera del Estado de inyectar capital

⁵⁹ *Ídem.* Pág. 7.

⁶⁰ *Ibidem.* Pág. 11.

para el desarrollo de las empresas mexicanas, hasta llegar en su afectación a la agricultura mexicana, lo que provocó una recesión económica general.

Lo anterior, agudizó el problema de la dispersión de la población rural, aunado a las dificultades de comunicación en las poblaciones rurales lo que hizo más grave la marginación social de esta población, negándose así, la incorporación de los campesinos a la dinámica del desarrollo nacional lo que trajo como consecuencia un mayor éxodo de connacionales hacia el exterior del país, con la idea de encontrar mejores condiciones de vida, ya que el Ucampo mexicano no (2Ules permitía esa posibilidad. Al sentirse abandonados, esta situación agudizó la problemática alimentaria mexicana, pues sus actores principales, eran expulsados socialmente de sus propios Estados para dirigirse principalmente a los Estados Unidos de América.

También, no podemos descartar que los graves acontecimientos políticos ocurridos en el país, en el año de 1994, así como la rápida erosión de la confianza en el gobierno mexicano y por lo tanto en la estabilidad macro económica del país, fueron elementos que ya dejaban muy poco margen de maniobra, lo que agudizó la pérdida de confianza de los inversionistas extranjeros y provocó las salidas de capitales, que significó un cambio cualitativo mayor en las condiciones de una estrategia, en la cual la estabilidad del flujo de recursos externos era la variable fundamental para establecer los equilibrios macroeconómicos.

La problemática alimentaria del campo mexicano, que no le permite salir del marasmo que lo tiene secuestrado y que se ha agudizado en los últimos años cuenta con dos vertientes:

"En el aspecto político, el desencadenamiento de la crisis dejó la evidencia que la debilidad y las imperfecciones de la democracia mexicana provocan una estabilidad sumamente precaria. La solidez de la Institucionalidad depende en gran medida de

la confianza en los procesos democráticos, y para lograr estas, las exigencias van mas allá de una razonable transparencia en los cómputos electorales; e incluso, mas allá, de la igualdad de condiciones que pudiera otorgar una legalidad electoral equitativa. En el fondo, la democracia política requiere sustentarse en una democracia social y esta a su vez, solo es posible en una sociedad donde la igualdad de oportunidades contribuya a la capilaridad social y a la superación de las desigualdades económicas.

En el plano económico, la insuficiencia de ahorro interno para financiar sus procesos de crecimiento es una característica generalizada de los países en vías de desarrollo. En este sentido, los flujos de capital externo constituyen un requisito para lograr un proceso económico acelerado, capaz de disminuir la brecha entre países ricos y pobres. La viabilidad de esta corriente de capitales y su efectividad para sustentar el proceso de desarrollo dependen, por una parte, de la confianza de los inversionistas en la estabilidad macroeconómica; y por otra, de la permanente ampliación de la base de recursos naturales, humanos e infraestructura física para incrementar la capacidad productiva. El primer factor se vió severamente afectado por la inestabilidad política y el segundo por el carácter excluyente del desarrollo, pues la marginación de una gran parte de la población, así como de extensas regiones del país, limitan fuertemente la utilización de su potencial productivo.⁶¹

El estudio expresado por la FAO, nos permite tener una mayor visión acerca de la problemática del agro mexicano, confirmando que el desarrollo agrícola y la revalorización del medio rural, constituyen mecanismos indispensables para incorporar a la base productiva nacional el potencial de amplias regiones actualmente marginadas por la polarización del desarrollo nacional.

⁶¹ *Ibidem.* Pág.- 33.

En las condiciones actuales en esas regiones resultan lejanas las posibilidades de afianzar actividades económicas rentables y competitivas y lo que se debe procurar, es que en el mediano y largo plazos, muchas de esas regiones puedan ser capaces de participar eficientemente en actividades agrícolas, forestales, ganaderas o agroindustriales, lo cual reclama un gran esfuerzo y un compromiso de largo aliento del país en su conjunto.

El no atacar ese problema de fondo, a pesar de los Programas que el gobierno mexicano tiene establecidos para elevar la calidad de la producción agrícola, así como, permitir el deterioro de la agricultura, no solamente irá en contra de la dirección histórica que ha señalado el pueblo mexicano, sino que provocaría costos sociales y económicos, sumamente elevados, lo que podría generar un estallamiento social.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- Dentro del Sistema de Naciones Unidas, los Organismos Especializados, cumplen una función específica de conformidad a su propia naturaleza, al coadyuvar al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, conforme a los propósitos y principios de la Organización de las Naciones Unidas.
- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organismo Especializado dentro del Sistema de Naciones Unidas, tiene el rol fundamental de atender los asuntos relativos a los mejores procesos de la producción de la tierra, implementando las mejores tecnologías a los países miembros para producir una alimentación más rica.
- En ese sentido la FAO, a través de los Programas establecidos ha llegado hasta las poblaciones de los países en vías de desarrollo, con la implementación de técnicas que tienden a enriquecer la tierra para elevar los niveles de producción agrícola.
- Es vital la presencia de la FAO, ya que gracias a sus acciones ha coadyuvado ante todos los países miembros a presentar planes y propuestas de acción para disminuir los problemas de la pobreza, que se deriva de la pobreza alimentaria entre los pueblos de la comunidad internacional.
- Es preciso destacar que la FAO es de los pocos Organismos Especializados dentro del Sistema de Naciones Unidas que verdaderamente tiene un enfoque universal, al permitir que en calidad de miembros no solamente sean los Estados que son miembros de Naciones Unidas, sino también aquellos que no han

alcanzado dicha calidad, lo que la hace doblemente importante y de mayor presencia en la comunidad internacional.

- Las acciones implementadas por la FAO en México, son importantes y se traducen en los programas aplicados, sobre todo en los momentos en que la globalización ha venido a despapeurizar a los países en desarrollo, ya que en su proceso productivo quedaron rezagados por las tecnologías aplicadas en el campo alimenticio por las potencias desarrolladas.

- Sabemos, que el problema de la tenencia de la tierra en nuestro país, agudiza el proceso de producción de los productos agrícolas, pero que esto se encuentra derivado de las políticas agrícolas que se aplican en el campo por parte de los gobernantes.

- En ese sentido, desde el punto de vista técnico, los Programas que han operado en nuestro país, han permitido un mayor y mejor grado de conocimiento tecnológico para enriquecer el proceso de producción agrícola que incide en una mayor riqueza alimentaria.

- Creemos que el futuro de la FAO en el contexto Internacional, a pesar de la crisis que ha vivido el Sistema de Naciones Unidas, se encuentra asegurado, toda vez que por su naturaleza los asuntos que tiene encomendados son de supervivencia de la humanidad: Mejores productos agrícolas con un alto grado alimenticio para un mejor futuro de la humanidad y fundamentalmente la enorme tarea de coadyuvar al advenimiento de un mundo mejor evitando la hambruna que es destrucción de la humanidad, tanto en genero como en especie.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA.

OBRAS CONSULTADAS.

ACOSTA CAZADBON, J. R., Manual de Derecho Agrario, Universidad Central de Venezuela, 1967.

COLLIARE, CLAUDE - ALBERT, Instituciones de Relaciones Internacionales, Traducción Pauline Forcella de Segovia, México, Madrid, Buenos Aires, 1978.

FERREIRA SODERA, F., Direito Agrario o Reforma Agraria, Sao Paulo Brasil, 1968.

LEMUS GARCÍA, RAÚL, Derecho Agrario Mexicano, Sinopsis Histórica, Editorial LIMUSA, 2da edición, México 1978.

MAGABURU, R, La Teoría Autonómica del Derecho Rural. Santa Fe, Argentina, 1933, Pág. 139.

MEDINA ORTEGA, MANUEL, La Organización de las Naciones Unidas. Su estructura y funciones. Edit. Tecnos, Madrid, 1969.

MENDIETA Y NÚÑEZ, LUCIO, Introducción al Derecho Agrario, México 1946.

MORAL LÓPEZ, P., Temas Jurídicos de la Reforma Agraria y del desarrollo, y Cira, Santiago de Chile 1968 en: Reunión Latino Americana de Derecho Agrario, tema 2 "Jurisdicción Agraria y Sistema Procesal Agrario". Documento de trabajo presentado por la Universidad Externado de Colombia.

REUTER, PAÚL, Derecho Internacional Público, Traducción José Puente Ejido, Bosch Casa Editorial, S. A., Barcelona 1978.

RITTIERMAN, S., El Derecho Agrario y el Sistema Jurídico, Varsovia, 1963, tomo II.

SEARA VÁZQUEZ, MODESTO, Derecho Internacional Publico, 3ª. Edición, Edit. Porrúa S.A. México 1971.

SEARA VÁZQUEZ, MODESTO, Tratado General de la Organización Internacional, F.C.E., México 1985.

TÉLLEZ KUENZLER, LUIS, La Modernización del Sector Agropecuario y Forestal. Una Visión de la Modernización de México, Edit. F.C.E., México 1994.

Biblioteca de la Universidad Nacional de México. Derecho. Diccionario Razonado de legislación y Jurisprudencia por don Joaquín Escriche Magistrado Honorario de la Audiencia de Madrid, nueva edición NBC, 2da. reimpresión autorizada por la Secretaria de Educación Publica, Editorial e Impresora Nor Baja Californiana, Ensenada Baja California, 1974.

BOLETINES Y REVISTAS CONSULTADOS Y CONSULTADAS.

- Las Naciones Unidas al alcance de todos, Segunda edición en español, Nueva York 1960, publicado por la oficina de Información Pública de las Naciones Unidas.
- Programa Mundial de Alimentos. Que es, que hace, como actúa. Folleto informativo: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 1982.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, misión de la FAO en relación con el desarrollo, Roma, Italia, 1992.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), Boletín Informativo, Roma, Italia, (sin fecha).
- FAO ¿Qué es la FAO? - ¿Cuál es su cometido?. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Boletín Informativo, Roma, Italia (sin fecha).
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Misión de la FAO en Relación con el Desarrollo, Boletín Informativo, Roma, Italia, 1992.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Hacia un milenio sin hambre: Retos y Acciones. Revista Comercio Exterior, Vol. 51, No. 10. octubre de 2001, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación. Desarrollo Agrario y Desarrollo Agrícola: Estado actual y perspectivas en América Latina, Roma 1976.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Boletín informativo del Día Mundial de la Alimentación, Roma, Italia, 2001.
- La Agricultura en el Contexto del Desarrollo Nacional, Documento Técnico Número 2, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Borges Rodríguez, Héctor, (Director de Nutrición Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Subiran. La Alimentación y la Nutrición en México Revista Comercio Exterior, Vol. 51, No. 10. octubre de 2001, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

- Hernández Laos, Enrique, Retos Para la Medición de la Pobreza en México. Revista Comercio Exterior, Vol. 51, No. 10. octubre de 2001, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- Leal García, A., El Derecho Agrario y sus Modernas Orientaciones. (Revista Critica de Derecho Inmobiliario), Madrid 1935.
- Lopes Neto, Augusto Simoes, Representante de la FAO en México, Discurso pronunciado el 15 de octubre de 2001, en la Representación en México, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Conmemoración al Día Mundial de la Alimentación.
- Vázquez Mota, Josefina, (Secretaria de Desarrollo Social, del Gobierno mexicano). Hambre, Desnutrición y Pobreza: una solución de todos, Revista Comercio Exterior, Vol. 51, No. 10. octubre de 2001, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA, NO ANOTADA A PIE DE PAGINA.

BURDEAU, GEORGES, *El Estado*, Edit. Seminarios y Ediciones, S.A., Madrid, 1975.

SÉLLER, HERMAN, *La Soberanía*, Facultad de Derecho, UNAM. México 1965.

ORTIZ AHLF, LORETTA, *Derecho Internacional Público*, Edit. HARLA, México 1989.

SEPÚLVEDA, CESAR, *Derecho Internacional*, Edit. Porrúa S.A., México 1984.

SORENSEN, MAX, *Manual de Derecho Internacional Público F.C.E.*, 1973.

VERDROSS, ALFRED, *Derecho Internacional Público*, Edit. Aguilar, Madrid 1957.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES CONSULTADOS.

Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para La Agricultura y la Alimentación (FAO).

INSTRUMENTOS JURÍDICOS NACIONALES CONSULTADOS.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Agraria.